

# ACUERDOS

6

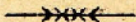
DE LA

## JUNTA DE DELEGADOS

DEL

PARTIDO CONSERVADOR

CDD 324.2861



BOGOTÁ (COLOMBIA)  
IMPRENTA DE 'LA LUZ'  
Calle 14, número 70. Apartado 150.  
1899



## ACUERDOS

DE LA JUNTA DE DELEGADOS DEL PARTIDO CONSERVADOR



### ACUERDO NUMERO 1.<sup>o</sup>

sobre organización del Partido Conservador.

La Junta de Delegados del Partido Conservador, Atendido lo urgente que es hoy para el Partido Conservador de Colombia la necesidad de organizarse, conocer la fuerza de que dispone, y disciplinarse para su acción en el campo de la legalidad; y consciente esta Junta general de Delegados de la insuficiencia de sus títulos á causa precisamente de la falta de organización del Partido, y descosa, además, de conciliar lo expedito y práctico de la obra con el carácter de popular que requiere la dirección de una comunidad política republicana, dictando el plan impersonal para dicha organización, que habrá de efectuarse procediendo de esta capital hacia los Departamentos, las Provincias y los Municipios por medio de agentes provisionales, y disponiendo que su personal propietario ó definitivo se designe procediendo á la inversa, de los Municipios hacia las Provincias, de éstas hacia los Departamentos, y de éstos hacia la capital de la República,

— 4 —

ACUERDA:

1.º La *Subdirección* provisional de cada Departamento designará en cada cabecera de Provincia tres conservadores de buen crédito, influencia y actividad, que constituidos en *Centro* provisional provincial, se entiendan á su vez con tres individuos de cada Municipio (también de buen crédito, influencia y actividad) para encomendarles la convocación de todos los copartidarios á efecto de que, constituidos en Junta, procedan sin demora á la organización definitiva del Partido en su localidad y dependencias rurales, por medio de la elección popular de un *Comité* municipal, compuesto de tres miembros.

§ Esta Junta municipal de conservadores, tan numerosa como sea posible, pero evitando ruido ó aparato alarmante (para lo cual podrá reunirse por fracciones en diferentes días y locales, como mejor convenga) nombrará el *Comité* municipal, compuesto de tres miembros.

2.º Reunidos todos los *Comités* municipales en la respectiva capital de la Provincia, en el día que señale el *Centro* provincial provisional, nombrarán por elección el *Centro* directivo provincial, compuesto de tres miembros.

3.º Una vez constituidos en el respectivo Departamento todos los *Centros* directivos provinciales, la *Subdirección* provisional departamental fijará día para que dichos *Centros* elijan la *Subdirección* departamental, compuesta de tres miembros.

§ Estos *Centros* directivos provinciales enviarán, sin demora, los pliegos de los respectivos escrutinios á las *Subdirecciones* departamentales, para que éstas hagan el escrutinio general y comuniquen la elección á los que obtengan mayoría y á la *Dirección* nacional provisional.

4.º Del mismo modo, las nueve *Subdirecciones* harán la elección del *Directorio Nacional del Partido*, que se compondrá de tres miembros, y comunicarán el resultado, á la mayor brevedad posible, al *Director* provisional del Partido.

5.º Este, unido á dos conservadores respetables, hará el escrutinio de los votos departamentales y comunicará la elección á quienes obtengan mayoría. En esta elección, como en las demás, basta la mayoría relativa; y en todo caso de empate, decidirá la suerte.

6.º Para todo nombramiento en propiedad se designará el suplente respectivo.

7.º Cada Junta instruirá á la superior inmediata res-

pecto de su preferencia para Jefes del *Directorio Nacional*, proponiéndole tres nombres de conservadores prominentes, á fin de consultar la mayor popularidad posible.

8.º Designado así el personal directivo del Partido, las demás funciones delicadas y urgentes de cada *Comité municipal*, de cada *Centro* provincial y de cada *Subdirección* departamental, son las siguientes, que las corporaciones indicadas procederán á desempeñar lo más pronto posible:

a) La formación del censo de los conservadores del Municipio, hábiles para funciones electorales;

b) El nombramiento de Tesorero y provisión de fondos para gastos del común servicio;

c) El fomento de la prensa conservadora por medio de suscripciones á los periódicos, la activa difusión de la lectura y la comunicación de todo lo importante de que convenga informar;

d) Promover reuniones, donde se crea conveniente, para uniformar la opinión por medio de discursos y conferencias, cuando se aproximen las elecciones;

e) Su activo y completo concurso á las funciones electorales oficiales y demás actos que al Partido y al bien público interesen, poniéndose previamente de acuerdo, para comprobar y reclamar sus derechos, siempre que sean desatendidos;

f) Cumplir acuciosamente lo que la *Subdirección* departamental les prevenga;

g) Trabajar eficazmente por moralizar el ejercicio del sufragio, combatiendo toda omisión ó fraude, y haciendo solidaria protesta en la defensa contra todo acto arbitrario de que se pretenda hacer víctimas á los ciudadanos; y

h) Por respeto á la religión, cuidar de no comprometer á sus ministros, comunidades, locales é intereses, á fin de no hacer responsable al Partido de los ataques que ella experimente.

9.º Las *Subdirecciones* departamentales comunicarán al *Directorio Nacional* la estadística que con los datos de que se ha hablado formen del Partido Conservador, y serán eficaz órgano para la inspección y gobierno de la comunidad.

10. El periodo de duración de todos los empleados elegidos conforme á este Acuerdo, será de dos años, contados desde la fecha del escrutinio general. Cuando por cualquier motivo faltaren los principales y los suplentes, se procederá á nueva elección según las reglas establecidas.

II. Este Acuerdo será impreso y comunicado por medio de una circular á los individuos más connotados de cada Departamento para que ellos á su vez lo difundan profusamente en los Municipios, á fin de que tenga su más pronto y eficaz cumplimiento.

Bogotá, Julio 27 de 1899.

MARCELIANO VÉLEZ, Delegado por Antioquia, Presidente.

*Rafael Pombo*, Delegado por Bolívar.

*José Joaquín Pérez*, Delegado por Boyacá.

*Jaime Córdoba*, Delegado por el Cauca, Vicepresidente.

*Forge Roa*, Delegado por Cundinamarca.

*Juan B. Pérez y Soto*, Delegado por el Magdalena.

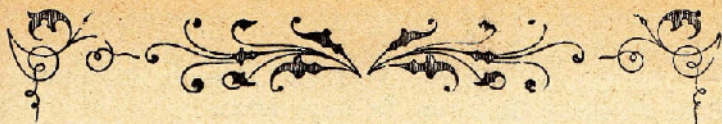
*Eduardo Posada*, Delegado por Panamá.

*Ignacio S. Hoyos*, Delegado por Santander.

*Agustín Uribe*, Delegado por el Tolima.

*Emiliano Isaza*, Secretario.





## ACUERDO NUMERO 2.º

sobre reorganización provisional del Directorio Nacional y los Subdirectorios departamentales.

La Junta de Delegados del Partido Conservador, en vista del Acuerdo que acaba de expedir sobre organización del Partido, y

### CONSIDERANDO:

1.º Que el Directorio Nacional y las Subdirecciones departamentales requieren una reorganización provisional para dar cumplimiento á dicho Acuerdo; y

2.º Que la Dirección Nacional pide el nombramiento de un segundo Suplente,

### ACUERDA:

Art. 1.º Los señores General Guillermo Quintero Calderón y doctor José Ignacio Trujillo, nombrados respectivamente Director y Subdirector del Partido Conservador por la anterior Junta de Delegados, continuarán desempeñando esos puestos provisionalmente.

Art. 2.º Nómbrase segundo Suplente del Director provisional del Partido Conservador al señor General Jaime Córdoba.

Art. 3.º Reorganízanse provisionalmente las Subdirecciones departamentales en esta forma:

ANTIOQUIA. Señores Abraham Moreno, Alejandro Botero Uribe y Guillermo Restrepo Isaza.

BOLÍVAR. Señores Juan B. Aycardi, Manuel Dávila Flórez y Manuel Pájaro H.

BOYACÁ. Señores Benjamín Reyes Archila, Marceliano Pulido R. y Octavio Torres Peña.

CAUCA. Señores Simón Rojas, Ildefonso Díaz del Castillo y Antonio Valencia.

CUNDINAMARCA. Señores Eduardo Posada, Eduardo Restrepo Sáenz y Mariano Tobar.

MAGDALENA. Señores Manuel G. Angulo, Severo F. Ceballos P. y Manuel Díaz Granados Plata.

PANAMA. Señores José C. de Obaldía, Aristides Arjona y Nicolás Remón.

SANTANDER. Señores Adolfo Hárker, José María Silva y Hermógenes Motta.

TOLIMA. Señores Manuel José Uribe, Toribio Ribera y Arcadio Charri.

Art. 4.º Cuando por cualquier motivo no pudieren funcionar los tres miembros de una Subdirección, ejercerán dos ó uno solo.

Art. 5.º Para los efectos del Acuerdo número 1.º y de éste, se tendrá á Neiva como residencia de la Subdirección.

Art. 6.º Queda autorizado el Director provisional del Partido para resolver cualquiera duda que hubiere en la ejecución del Acuerdo número 1.º y de éste, y para llenar las vacantes que ocurran.

Art. 7.º El Presidente y el Secretario de la Junta de Delegados comunicarán estos nombramientos.

Bogotá, Julio 29 de 1899.

MARCELIANO VÉLEZ, Delegado por Antioquia, Presidente.

*Rafael Pombo*, Delegado por Bolívar.

*José Joaquín Pérez*, Delegado por Boyacá.

*Faime Córdoba*, Delegado por el Cauca, Vicepresidente.

*Forge Roa*, Delegado por Cundinamarca.

*Juan B. Pérez y Soto*, Delegado por el Magdalena.

*Eduardo Posada*, Delegado por Panamá.

*Ignacio S. Hoyos*, Delegado por Santander.

*Agustín Uribe*, Delegado por el Tolima.

*Emiliano Isaza*, Secretario.



## ACUERDO NUMERO 3.º

La Junta de Delegados del Partido Conservador,

### CONSIDERANDO:

1.º Que en la actualidad no existe vínculo político ninguno entre el Gobierno, que es nacionalista, y el Partido Conservador; y que, por el contrario, los miembros de esta Comunidad son sistemáticamente alejados de la cosa pública, con el visible objeto de privar á su Partido de toda influencia en la política y en la administración;

2.º Que de la crisis fiscal y económica que hoy aflige á la Nación son responsables principalmente la Administración ejecutiva del sexenio anterior y la actual;

3.º Que el Gobierno, lejos de buscar remedio á los gravísimos males del país, sólo presta atención á la política y á hacerse sentir con los alardes de fuerza que despliega, aprisionando individuos inculpados y poniendo bajo la ley marcial parte del territorio de la República, sin motivo hasta ahora justificado;

4.º Que tanto por recientes nombramientos oficiales, sobre todo en el ramo militar, como por datos privados que han llegado á la Junta, cree ella que se piensa seriamente en hacer ilusorio, una vez más, el derecho electoral, y en romper el régimen constitucional;

5.º Que esta Junta ha estado dispuesta á contribuir á que se implantasen algunas reformas políticas y administrativas de trascendencia para el bien de la patria, y á que se constituyese un Gobierno serio y honrado que inspirara confianza en la presente situación de crisis y malestar y se apoyara en la opinión pública, pero que sus propósitos no han sido secundados en las regiones oficiales;



6.º Que á esta Junta preguntan muchos conservadores de diferentes puntos de la República, cuál debe ser su línea de conducta en caso de un conflicto armado, es decir, si deben ó no prestar su apoyo al Gobierno; y

7.º Que la Junta no cree justo, patriótico ni decoroso el que el Partido Conservador se haga responsable de los actos del círculo nacionalista contra los intereses patrios,

ACUERDA:

1.º Declarar que el Gobierno actual, por su política y tendencias no corresponde á los ideales, prácticas y aspiraciones del Partido Conservador, y que, en consecuencia, los conservadores no están en la obligación moral de apoyarlo y compartir con él la responsabilidad de sus actos;

2.º Autorizar á la Dirección del Partido para que, si las circunstancias actuales y la política oficial cambian sustancialmente, obre en el sentido que considere más conveniente para el país y que esté de acuerdo con las tradiciones del Partido Conservador; y

3.º Declarar que, si llegare el caso de romperse el régimen constitucional, es deber de los conservadores esforzarse por todos los medios á su alcance en restablecerlo, sin aguardar órdenes ni instrucciones de nadie, y uniendo de hecho sus esfuerzos con los de los demás republicanos que tengan igual aspiración.

Bogotá, Agosto 17 de 1899.

MARCELIANO VÉLEZ, Delegado por Antioquia, Presidente.

*Augusto N. Samper*, Delegado por Bolívar.

*José Joaquín Pérez*, Delegado por Boyacá.

*Juan Bautista Pombo*, Delegado por el Cauca.

*Forge Roa*, Delegado por Cundinamarca.

*Juan B. Pérez y Soto*, Delegado por el Magdalena.

*Eduardo Posada*, Delegado por Panamá.

*Ignacio S. Hoyos*, Delegado por Santander.

*Agustín Uribe*, Delegado por el Tolima.

*Emiliano Isaza*, Secretario.

NOTA.—Adviértese que el Delegado por el Magdalena disintió en uno de los considerandos.



## CIRCULAR

### Á LOS MIEMBROS DEL PARTIDO CONSERVADOR

Asintiendo á la voluntad del Partido, la Junta de Delegados se reunió en Bogotá el 20 de Julio, con asistencia de todos los nombrados.

Dos objetos claros y precisos tenía la Junta señalados de antemano, á saber: reorganizar convenientemente el Partido, é indicar la línea de conducta que debe seguir en adelante como cuerpo político de indiscutible influencia en la vida nacional.

Para llenar su cometido respecto del primer punto, la Junta dictó los Acuerdos 1.º y 2.º, ya publicados, los cuales, si se cumplen estrictamente, darán al Partido el vigor y la fuerza que debe tener por su número y calidad.

Tocante al punto segundo, la solución fue más difícil, porque era menester estudiar bien la situación recíproca de los partidos, considerar los hechos cumplidos y los peligros futuros; en una palabra, pensar de preferencia á lo más conveniente para la Comunidad conservadora, en los grandes intereses de la República, comprometidos hoy más que nunca.

Fiel á este propósito y sobreponiéndose á todo espíritu de animosidad contra los responsables de los males que pesan sobre el país, la Junta no tuvo inconveniente en atender las insinuaciones de personas respetables acerca de la posibilidad de un avenimiento con los que visi-

blemente dirigen la política oficial, para lo cual se le pidieron las bases ó condiciones del apoyo conservador. En efecto, fueron éstas acordadas, no porque se previera su aceptación por quienes poco ó nada se preocupan de la gravedad de la situación actual, sino porque el único modo de servir eficazmente al país es el de obtener influencias gubernativas para implantar las ideas conservadoras republicanas y establecer otras prácticas que inspiren confianza á los hombres de paz y de trabajo, quienes constituyen la mayoría de la Nación.

Excusado es decir que las condiciones conciliatorias entre el Partido Conservador y el elemento oficial, se distinguían por su exequibilidad y moderación; pero no de manera que los representantes del Partido en el Gobierno se conformasen al sistema de la Regeneración, sino que fueran prenda segura, por su honorabilidad y patriotismo, de lo que podría haberse llamado vida nueva en la política y la administración.

Ni se puso en olvido la nota injuriosa de vulgar ambición de puestos públicos con que sería tildada la Junta, por quienes no alcanzan á comprender la pureza de intención de personas que han dado pruebas sobradas de desinterés, ni el sacrificio que implican las combinaciones con elementos de desprestigio, sacrificio que sólo puede y debe hacerse por amor á la patria. Olvidase, por otra parte, que todo gobierno está obligado á buscar apoyo material siquiera en un partido, y no en un círculo personal.

Mientras este punto se decidía por quien debía decirlo, la Junta de Delegados consideró que en las actuales circunstancias de desgobierno, y de ruina y miseria para toda Colombia, menester era dar de mano á las evoluciones de partido, y dedicarse á estudiar los medios que dieran esperanza de redimir al país del desastre moral y material en que se encuentra.

Efectivamente, la Junta ha venido ocupándose en formular dos proyectos que considera de altísima importancia: el uno, que responde á las aspiraciones patrióticas del orden político, cual es el de garantizar honrada y lealmente el derecho de sufragio; y el otro, relativo al problema económico-fiscal.

El primero, como base de la República, le será pasado al Directorio Liberal para su estudio y aprobación, pues en manera alguna se pretende una ley electoral *conservadora*, sino una ley *nacional* que satisfaga ampliamente á todo colombiano, sea cual fuere su filiación política. Na-

turalmente que esto no se consigue mientras tenga un Gobierno la facultad de nombrar los empleados del ramo, porque los tales son otros tantos Comités electorales que asumen la misión de avasallar la opinión libre de los pueblos y de ganar las elecciones por todos los medios de fraude y de violencia de que disponen.

El segundo punto, relativo al problema económico-fiscal, no es de menor entidad, y debe también buscarse una solución patriótica, y no banderiza, puesto que se trata de intereses nacionales y del porvenir de todos. El obrero que recibe en papel-moneda el precio de su salario; el empleado á quien se paga tarde y mal su sueldo; el propietario ó capitalista que ve disminuída su renta por la depreciación del signo fiduciario; el comerciante que no sabe á qué precio debe vender su mercancía; en suma, la riqueza pública en todas sus formas, se halla gravemente afectada en la crisis actual.

En tan difíciles circunstancias un Gobierno frívolo y poco escrupuloso, para cohonestar la bancarrota del Fisco, podría adoptar alguno de estos expedientes: ó contratar un empréstito en pésimas condiciones con la garantía de un inmueble nacional, ó vender á una Potencia extranjera alguna concesión ó privilegio que á la postre comprometería la soberanía de la República. Estos recursos del momento serían altamente perjudiciales para el país: el primero introduciría una perturbación violenta en contra del gremio de exportadores, semejante á la que en daño de toda industria ha dado origen la desvalorización de la moneda de cambio; el segundo remedio sería más que una torpeza, un crimen de lesa patria.

¿Qué debe hacerse, pues? Tal fue la pregunta que se hizo la Junta de Delegados, y ese el motivo para que haya consagrado gran parte de sus deliberaciones al estudio del complicado problema. En otro lugar se verán el plan de Hacienda aprobado y la exposición de motivos que lo sustentan.

La Junta no tiene la pretensión de haber alcanzado el desiderátum sobre materia tan grave; pero sea como fuere, si tiene la convicción de que ese ú otro proyecto semejante que se adopte, necesita, ante todo, para su cabal desarrollo, un Gobierno serio y honrado, cuyo personal inspire confianza; que establezca, sin miramiento ni contemplaciones, un plan de severa economía; que busque el apoyo de la opinión pública; que reduzca el pie de fuerza á lo estrictamente indispensable; que para contra-

tar obras públicas con compañías extranjeras, pida previamente su nacionalización; que no estipule más obligaciones en oro, y que suprima el costoso tren diplomático y consular. Todo esto, y algo más, le corresponde hacer á un verdadero Gobierno para salvarse y salvar á la Nación. Y si por un evento cualquiera, que en la actualidad no es de esperarse, entraren otra vez al Gobierno algunas personalidades conservadoras, y no obraren de acuerdo con los propósitos expresados, el Partido Conservador no vacilará en repudiar un Gobierno así formado y retirarle su apoyo.

Pero el caso no se presentará. Justamente los últimos actos oficiales ocurridos han venido á demostrar que lo que se pretende es alejar á los conservadores de toda influencia gubernativa, especialmente de los puestos del Ejército, para que el círculo imperante lleve á efecto los planes proditorios que medita.

Estos planes, que en privado poco cuidan de ocultar los hombres que rodean falazmente al anciano Magistrado, no son otros que el de formar un Congreso personalista que perpetúe este odioso régimen, que llegue hasta elegir para Designado al personaje funesto que imperó sobre el país en los últimos seis años, y que suprima de cualquier manera la Vicepresidencia de la República, la que, según expresión autorizada é interesada, constituye "la catástrofe" para el nacionalismo.

Por tanto, la Junta de Delegados tuvo á bien dictar el Acuerdo número 3.º, convencida de que todo paso en contrario de esa resolución es una ofensa al decoro del Partido y una transgresión á sus principios y sus prácticas.

Quedan así expuestas las tareas de la Junta de Delegados. Si con ellas no se hubieren cumplido las aspiraciones de los comitentes, culpa será de la incompetencia de los que la han formado, no de falta de buena voluntad ni de amor á la República.

Bogotá, Agosto 17 de 1899.

MARCELIANO VÉLEZ, Delegado por Antioquia, Presidente.

*Augusto N. Samper*, Delegado por Bolívar.

*José Joaquín Pérez*, Delegado por Boyacá.

*Juan Bautista Pombo*, Delegado por el Cauca.

*Jorge Roa*, Delegado por Cundinamarca.

*Juan B. Pérez y Soto*, Delegado por el Magdalena.

*Eduardo Posada*, Delegado por Panamá.

*Ignacio S. Hoyos*, Delegado por Santander.

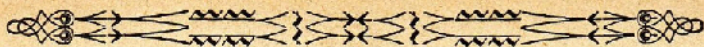
*Agustín Uribe*, Delegado por el Tolima.

*Emiliano Isaza*, Secretario.

—

El Acuerdo número 4.º trata de instrucciones dadas por la Junta al Director del Partido.





## LA CRISIS FISCAL Y ECONOMICA

Señores Miembros de la Junta de Delegados del Partido Conservador:

En presencia de la honda y aguda crisis económica y fiscal que atraviesa hoy la República y que afecta por modo muy directo todos los intereses individuales y sociales, habéis tenido el patriótico pensamiento de promover el estudio sereno de estos asuntos, con el propósito de ver de llegar á soluciones aceptables y prácticas que, formuladas en un programa de medidas y reformas administrativas y legislativas, pudieran servir de objetivo inmediato á los esfuerzos combinados de todos los hombres de buena voluntad que quisieran trabajar por la Patria, y no en favor de determinados círculos ó partidos políticos.

Tiempo era ya de que así se pensase. La cuestión planteada es hoy de vida ó muerte para la Nación; y ante tan grave perspectiva, parece indicado que se dé por ahora de mano á debates de carácter más metafísico que

político, los cuales habrá siempre tiempo de continuar cuando se haya asegurado á los Colombianos siquiera el derecho á vivir y á satisfacer por medio del trabajo sus más premiosas necesidades.

La formación de una gran Liga, siquiera provisional, dentro de nuestros viejos partidos, con un programa circunscrito á puntos de interés general y de realización inmediata, que reuniera como en un haz todas las voluntades é inteligencias hoy disgregadas é inertes para el bien, sería por lo pronto el más firme sustentáculo de la paz, primera y capital necesidad de la República. Y luego, ¿no sería también posible y aun probable que de esa comunidad de aspiraciones y de esfuerzos surgiera la reconstitución, ya muy marcada, de los llamados partidos históricos, que no pueden encerrar en sus estrechos moldes las nuevas y muy variadas manifestaciones y tendencias de la vida nacional?

Puestos así en contacto hombres que han militado en opuestos campamentos, tan sólo, en muchos casos, por no haber hallado lugares de refugio y defensa en nuestras guerras civiles, ¿no sería de esperarse que se encontraran también de acuerdo en otras cuestiones que aparentemente les han traído divididos y en actitud hostil? ¿Y será bien que tantos elementos de progreso, de cultura, de moralidad y orden se malgasten y consuman estérilmente en recíprocas recriminaciones y en odiosos recuerdos, en momentos en que la Patria demanda angustiada, aun para asegurar su existencia como Nación, el apoyo y el concurso de todos sus buenos hijos?

Por estas breves consideraciones, aunque alguno de nosotros pertenece á escuela política opuesta á la representada en la Junta de Delegados del Partido Conservador, hemos aceptado con entusiasmo la honrosísima comisión que se nos ha encargado de estudiar y preparar un plan general de las medidas fiscales y económicas que podáis



proponer, para ver de salir de la desesperante situación actual.

La tarea es superior á nuestras fuerzas, y desconfiamos que el acierto pueda corresponder á nuestras esperanzas, principalmente por falta de medios eficaces para que las aspiraciones públicas lleguen al dominio de la legislación y á servir de norma á los procederes oficiales; pero como sólo se trata de formular una opinión que habrá de ser estudiada por los inteligentes en toda la República, pasamos á hacer la exposición que nos habéis pedido, la cual versará tanto sobre los males que nos aquejan, como sobre los remedios hasta ahora indicados y los que aun pueden sugerirse.

Posible es, dado nuestro estado social, que vuestro patriótico pensamiento sea tildado de utópico y de irrealizable, por aquellos que sólo tienen fe en la fuerza y en la acción de las banderías; pero que os anime también la consideración de que ninguna gran reforma ni ningún progreso, se ha escapado en sus principios á aquella tacha. Cuando Cobden inició en Inglaterra la abolición de los derechos protectores de los cereales, en lucha abierta con todos los intereses de la nobleza y de los propietarios territoriales, muy distante estaba sin duda de esperar que alcanzaría á ver realizados sus esfuerzos en favor del pueblo en época relativamente corta. En todo caso, vuestra gloria por haber ideado un movimiento en pro de los grandes intereses sociales, será impercedera.

## I

### SITUACIÓN FISCAL

Ningún documento es hoy más interesante en su estudio, para el objeto que nos ocupa, que el de los Presupuestos nacionales, por ser ellos cifra, índice y compendio de todo el sistema que nos ha traído á la presente situación.

Según la nota del señor Director de la Contabilidad, de 5 de Mayo último, al señor Ministro del Tesoro, las rentas calculadas por el Gobierno, conforme al proyecto que presentó al Congreso de 1898, montaban á \$ 38.305,000 para el bienio de 1899 y 1900, y á igual suma los créditos pedidos; lo que vale decir que el Gobierno consideraba nivelados los Presupuestos. A ser ello cierto, habría desaparecido la dictadura fiscal, que es uno de los resultados más graves del sistema que venimos exponiendo. Pero el liquidador de los Presupuestos encontró después que las rentas apenas ascenderían á \$ 28.934,640; suma que aun resulta muy exagerada, porque tomando por base el producto de las Aduanas en 1898, y prescindiendo de la disminución ocasionada á la renta por la progresiva alza del cambio y consiguiente merma de las importaciones, las Aduanas producirían \$ 3.500,000 menos de lo presupuesto por el liquidador. La renta de cigarrillos, estimada \$ 1.300,000, está comprometida probablemente por todo el bienio para el pago del contrato hecho con la Casa de Fould. La partida de ingresos varios, estimada en \$ 1.078,000, comprende la cartera del Banco Nacional, estimada en \$ 600,000, y hay serios motivos para creer que ella no es una cartera sólida. Deduciendo estas tres partidas de lo computado como rentas, creemos que aun sin la reciente crisis, el total de las rentas apenas alcanzaría á \$ 23.500,000, y por consiguiente, el déficit se acercaría á \$ 15.000,000.

Determinada la crisis del papel-moneda, este déficit aumentará por la disminución de la renta de Aduanas y por el aumento en lo presupuesto para servicios que hayan de prestarse en oro. Para formarse idea del aumento del déficit por razón del cambio, tomaremos como ejemplo el servicio de la Deuda exterior. El capital de ella, como es bien sabido, monta á £ 2.700,000, después de haber pasado por la vergüenza de suspender por cerca de veinte años el pago de los intereses de la Deuda, ya reducida á cosa de £ 2.000,000 en la segunda Administración Murillo. Conforme al nuevo arreglo, debemos pagar en este año  $1\frac{1}{2}\%$ , y en el entrante  $2\%$ , más  $\frac{1}{2}\%$ , para fondo de amortización. Total para el bienio,  $4\%$  que equivale á \$ 540,000 oro, ó sean \$ 3.240,000 en papel al cambio de  $600\%$ ; de manera que lo que falta presuponer para este solo servicio puede pasar de \$ 2.000,000.

Esta sencilla exposición basta por sí sola para demostrar no sólo las dificultades en que se encuentra el

Gobierno, sino también para dejar establecido el hecho de que hoy no existe norma ni regla alguna que rija los gastos públicos. En otros términos: la nivelación de los Presupuestos se hizo sobre el papel, para llenar aparentemente una formalidad legal; pero en realidad de verdad la dictadura fiscal existe en todo su rigor. No pudiendo el Gobierno hacer los gastos fijados con las rentas calculadas, quédale naturalmente la facultad de escoger aquéllos que crea de mayor importancia; y esta importancia, bien sabido es que en muchos casos se determina por obra de la intriga y del favor, elementos ambos de corrupción política y administrativa.

Para apreciar el déficit probable, por los gastos que hayan de hacerse en oro, tomando como punto de comparación la partida destinada al servicio de la Deuda extranjera, tendríamos que apreciar también el aumento de gasto que ocasionarán el servicio diplomático y consular, las subvenciones á empresas de ferrocarriles, la compra de útiles y aparatos telegráficos, vestuarios y armas para el ejército y todos los consumos de artículos extranjeros que el Gobierno tiene que pagar en oro, ya sea que haga sus compras en el país ó que las haga en los mercados de fuera; y tenemos que agregar por último el gordo capítulo de indemnizaciones á compañías extranjeras que con pretexto de servir á empresas de adelanto material, cultivan, como ramo de especulación, las rescisiones administrativas, término obligado de casi todas aquellas empresas, y previsto de antemano por los especuladores—con la esperanza, en muchos casos justificada—de respaldar las subsiguientes reclamaciones con las escuadras de sus respectivos países.

Con excepción de los sueldos de los empleados públicos y de las raciones del ejército, puede, pues, afirmarse que todos los capítulos del Presupuesto de gastos deben aumentarse hoy para el Gobierno, como para los simples particulares, en calidad de consumidores de artículos de producción extranjera, en la misma proporción en que ha subido el cambio. Y aun las raciones de los soldados se resentirán muy pronto de ese necesario aumento, puesto que los precios de ciertos artículos de producción interior tienden á regirse por los precios extranjeros, como sucede verbigracia con los cereales, y últimamente con el ganado.

Hasta hace pocos meses el déficit se calculaba en \$ 300,000 mensuales, á pesar de los \$ 7.000,000 deducidos en la liquidación de los Presupuestos para llegar á una nivelación siquiera aparente. Pronto aquella suma se

habrá por lo menos duplicado; y si el cambio sigue subiendo como en los últimos meses, llegará sin duda el momento en que el Gobierno tenga que suspender casi todos los servicios administrativos, para concentrar sus recursos al mantenimiento del ejército.

Habréis extrañado que no os hayamos presentado en este capítulo dato alguno sobre la deuda de tesorería hoy existente, para apreciar así mejor la magnitud del déficit; pero esta omisión depende de que en la misma Tesorería general no hay constancia del monto de aquella deuda; hecho que demuestra palpablemente cuánto es el desorden que reina en esta materia y cuán ineficaz el sistema de contabilidad que hoy se practica.

Es sin embargo de justicia dejar aquí constancia de que el mal, que ha llegado á su forma más aguda, tiene antecedentes y raíces en épocas anteriores y aun lejanas á la que se ha llamado de la Regeneración. El desequilibrio de los Presupuestos es mal que nos aqueja desde los principios de la República; pero se agravó en tiempo de la Federación, hasta el punto de establecer la dictadura fiscal, por el modo como fue entendido y practicado el sistema. Las rentas nacionales llegaron á ser en los últimos tiempos de aquel régimen á manera de botín de guerra que se repartían en el Congreso las diputaciones de los Estados, para objetos de la exclusiva competencia de éstos, según la Constitución. Las rentas de la Unión no se aumentaban en proporción á los gravámenes que sobre ellas se fueron echando; de tal suerte que, por obra de aquellas pretensiones regionales, llegó el caso de estar comprometidas hasta más de las 100 unidades en que se consideraba dividida la renta de Aduanas. La Regeneración heredó y acreció luego con sus propias faltas, un déficit que era ya crónico, y un acervo inmenso de documentos de deuda flotante que vinieron á refundirse y confundirse después en el papel-moneda de curso forzoso.

No faltaron ya en la época de la Federación estadistas liberales, valerosos y patriotas, que clamaran en todos los tonos contra el abuso de que tratamos. Sus voces fueron desoídas, y la catástrofe sobrevino luego, como ha sobrevenido ahora, por haberse desatendido los esfuerzos hechos por la prensa y por la minoría conservadora en los Congresos de 1892 y 1894.

Como corroboración de esto, y como documento de alta importancia histórica, transcribimos á continuación, en su forma original, la carta, inédita aún, que dirigió el señor D. Miguel Samper al señor doctor Francisco Javier

Zaldúa, Presidente de la República, al presentarle la renuncia de la Secretaría de Hacienda. El señor doctor Samper estudió y diagnosticó, con admirable precisión científica, la dolencia fiscal, formuló los remedios, y profetizó el curso que seguiría la enfermedad, hasta llegar al último término de la crisis: la disolución que estamos ya entreviendo. La responsabilidad ha sido, pues, de todos los gobiernos y de todos los partidos, y por lo mismo, común debe ser hoy también el esfuerzo para tornar á la normalidad. La carta á que nos referimos dice así:

“Ciudadano Presidente de la Unión.

Con la más sincera pena os presento, muy respetuosamente, mi irrevocable renuncia del empleo de Secretario de Hacienda, con que tengo el honor de servir bajo vuestra Administración.

La posición de peculiar respeto y veneración en que me colocan ciertos antecedentes respecto de vos exige, y espero que disculpe, la extensión que daré al presente acto, pues aspiro á transmitirlos el convencimiento que tengo de que mis servicios han dejado de ser, si acaso lo fueron, oportunos.

Cuando acepté el puesto, os hice presente que el estado de mi salud, la naturaleza de mis negocios y la comparación entre mi carácter y las exigencias de nuestra política eran impropios para desempeñarlo, de tal modo que mi aceptación era casi exclusivamente un acto de deferencia personal, que sólo duraría hasta que terminasen las sesiones del Congreso. Con todo, debo confesar que me sentía inclinado á continuar, en el caso de que aquella Corporación hubiese consentido en vuestro deseo de que la ley nivelase los Presupuestos de Rentas y Gastos nacionales, y arreglase el crédito público de manera que fuese posible reasumir el pago de los intereses de la Denda Exterior. Explicaré en seguida los motivos de aquella inclinación.

La nivelación de los Presupuestos y el honrado cultivo del crédito son medidas naturales, procedimientos ordinarios en todo Gobierno que quiera merecer tal nombre; pero en esta República y en la situación actual, habrían tenido una significación política de incalculable alcance: la reacción eficaz contra una tendencia que nos hace decaer como potencia en Hispano-América y nos conduce á la disolución.

Cuando se enfrentan dos vehículos que en una misma dirección se mueven con distinta velocidad, el que se mueve con más lentitud se ve desde el otro como si caminase en sentido retrógrado. Entre nosotros hay, sin duda, progreso; pero éste no es casi obra nuestra, sino el indeclinable resultado del contacto con la civilización universal. La estadística comparada

nos asigna en la actualidad un puesto muy inferior al que ocupábamos en esta parte de nuestro Continente en el momento en que nos segregábamos de la Gran Colombia; y si no nos vemos retrogradando, es porque nos toca el vehículo lento, y porque la idea de la Patria decae delante de las aspiraciones seccionales, que son las que hoy embargan nuestra atención.

La reacción á que he aludido, del modo como he comprendido vuestros propósitos, no se dirigía contra ningún partido, ni tenía en mira el restablecimiento del poderío de otro. Este propósito se os ha podido atribuir por la desconfianza infundada de unos y por las esperanzas irreflexivas de otros. La unión liberal no era, ni podía ser, el objetivo de una política nacional, de verdadera regeneración, sino un simple medio de adquirir vigor é independencia para la acción. Convento en que se expliquen aquella desconfianza y aquellas esperanzas en una sociedad como la nuestra, en donde los intereses de los partidos han llegado á formar el objetivo y á convertir los de la Patria en instrumento. A esa explicación se debe el equívoco que ha servido de falsa base á la lucha parlamentaria más larga y peligrosa que se registra en nuestros anales.

Os manifesté mi vivo deseo de que el Mensaje de 21 de Abril último llevase al Congreso, en términos concretos, y en un cuerpo armónico, todas vuestras ideas sobre el conjunto de hechos de que se compone nuestra complicada y peligrosa situación política y fiscal. Tal vez os inspiró temores la exposición franca de vicios de distinto orden, algunos de los cuales amenazan ya con la degradación del carácter nacional; pero yo persisto en creer que aquel acto, lejos de haber sido impolítico, lo habría visto la Nación como oportuno.

Sea como fuere, el Mensaje citado produjo favorable impresión en las Cámaras y en el público, ya porque el amor patrio no esté sino adormecido, ya porque no se puede dejar de creer en la sinceridad del gobernante que desea desprenderse de medios de seducción ó de arbitrariedad.

La ley de gastos es casi la fotografía política de un pueblo. En ella se concentran, y hacia ella refluyen, todas las aspiraciones que inspiran, ó que imponen, las corrientes políticas dominantes. Se puede ver en esa ley si hay organización, fuerza, nervio, homogeneidad y clara visión de los destinos de una Nación, ó si en ésta reinan el desconcierto y la debilidad. La ley de gastos es la que descubre si un pueblo es verdaderamente libre y soberano, capaz de imponer su voluntad para la inversión de sus contribuciones, ó si esta voluntad está supeitada por fuerzas parásitas.

Os confieso, señor, que no tengo ánimo para hacer aquí las reflexiones todas que me inspira el estudio de nuestra ley de Presupuestos. Los intereses que la dictan obedecen á ten-

dencias que contristan el ánimo, y el punto hacia el cual ellos nos impulsan, causa espanto. En sesión secreta del Senado dejé que hicieran explosión, con fraternal confianza y lágrimas en el acento, todas las reflexiones y todos los sentimientos que la situación me ha inspirado. No pude cosechar la confianza que solicitaba para el Poder Ejecutivo, limitándose ella, como debo reconocerlo, á mis opiniones personales, y esto solamente en determinado aspecto de las cuestiones fiscales, con exclusión de las de gastos de auxilios y fomento.

La verdad es que este último punto forma hoy el nudo de la situación, tanto fiscal como política, ó más bien, que la primera sólo es consecuencia de la segunda. La Constitución creó los poderes federales bajo la absoluta dependencia de los Gobiernos de los Estados, sin cuidarse de dar á sus pueblos garantías efectivas para que tales Gobiernos fueran verdadera base de una República federal y de nueve Repúblicas seccionales. Se invocaron principios en aquel Código, cuando era necesario establecer las reglas que se derivan de esos principios.

Formados nosotros en la escuela del centralismo, las ideas federales no iban acordes con los sentimientos, y durante cerca de veinte años los partidos políticos han dado preferente importancia al Gobierno central, convirtiendo los Gobiernos seccionales en mero instrumento para dominar en aquel, y desatendiéndose en éstos los cardinales objetos á que deben atender. Semejante estado de cosas debía producir una reacción, que es el punto á que hemos llegado en la actualidad. Por desgracia, el partido que domina en la mayoría de los Estados no acertó á discernir la verdadera causa del mal, que se encuentra en el modo de constituir los poderes políticos de ambos órdenes, y se fijó tan sólo en la conveniencia de hacer solidario el orden público, lo cual es evidente si ese orden ha de dar por resultado, ó mejor dicho, si él ha de ser el resultado del buen orden constitucional. De otra manera sólo se conseguirá fortalecer ó perpetuar el mismo mal orden existente, dominado y beneficiado por un mismo sistema de intereses.

Este sistema tiene que consistir, y consiste, en halagar los intereses de las secciones, llevándoles del Tesoro federal los auxilios que la desidia de sus Gobiernos les hace necesarios. Y no sólo se buscan auxilios para las necesidades, sino que ellos han de satisfacer también los antojos que se formulan en empresas de fomento de todo orden y sin estudio competente de los hechos. Todos aquellos cuyo género de vida muestra que han sido incapaces de concebir, fundar y manejar empresas industriales para sacar de ellas honrados medios de subsistencia, aparecen competentes para aplicar las cualidades de que carecen al manejo de los intereses públicos. El freno de la contribución no sirve de correctivo á las concepciones ni

á las aspiraciones, porque no son las localidades favorecidas las llamadas á hacer los desembolsos, y porque frecuentemente los más entusiastas amigos del progreso local disfrutaban de sueldos con los cuales pueden sufragar á su respectiva cuota de la carga general.

De estas liberalidades de carácter colectivo se ha pasado fácilmente á las de todo género de favores personales, y unas y otros se han convertido en medio de enganchar nuevos reclutas para los bandos políticos.

No resulta de este orden de cosas fortaleza y vigor para la vida de las secciones, sino debilidad para el vínculo federal. Este no puede tener nervio y eficacia si el Gobierno carece de recursos. Tampoco pueden tener energía los gobernantes para luchar en defensa de los intereses generales, pues, por el contrario, en lo futuro les será preciso plegar cada día más á las exigencias de sus parciales. Si éstos están apoderados de los gobiernos seccionales, la habilidad aparente puede consistir en reunir en un haz todas aquellas exigencias para convertirlas en artículos de la ley de Presupuestos; pero la verdadera grandeza no estará sino en aceptar francamente la lucha y arrojar de aquel recinto toda la carcoma que destruye la savia de la vida política. A esta obra, rápidamente bosquejada en nuestro discurso del 1.º de Abril, fue á la que yo quise asociarme, resuelto á arrostrar una impopularidad momentánea ó durable, según los resultados. Por desgracia, la cuestión de la preponderancia política de los partidos ha estado incrustada en la cuestión fiscal, y ésta ha recibido una solución desastrosa. Las mayorías de las Cámaras aceptaron de buena fe, en mi concepto, la idea cardinal de las economías y del restablecimiento del crédito, como lo dejan comprender los primeros actos con que fue acogido el Mensaje del 21 de Abril. Qué inspiraciones torcieron aquel primer impulso, y por qué circunstancias prevaleció la desviación, son cosas que no me propongo ahora averiguar.

Baste hacer constar que las rentas de Aduanas y Salinas han salido de las sesiones del Congreso con nuevos gravámenes especiales, es decir, que el Presupuesto ha recortado los ya exiguos recursos que él dejaba para el sostenimiento del Gobierno federal. La vida de éste será precaria, angustiosa. La situación fiscal será un lazo tendido continuamente al Poder Ejecutivo para que viole ciertas leyes y se le someta á juicio, ó para que sucumba por impotencia.

Lo más alarmante y afflictivo de esta situación es que ella se engrana con las disposiciones de otras leyes que acaso sólo hayan sido dictadas como medidas precautelativas de carácter transitorio, pero que será difícil recoger más tarde en cuanto ellas hayan fortalecido el poder, ya excesivo, de los Estados.

Disipadas las ilusiones que hizo concebir la creación del



Banco Nacional como instrumento para fundar el crédito nacional; considerado el cultivo de las fuentes permanentes de renta como objeto secundario en la ley de Presupuestos; fortalecida la práctica de dar preferencia á los gastos no necesarios para la existencia del Gobierno; despejada la incógnita de la emisión indefinida de documentos de crédito como recurso permanente; y arraigado el hábito de ver en el Tesoro federal una segunda Providencia, que convida á no poner límites á los deseos, no quedará á las futuras Administraciones sino el recurso á uno ó más de los siguientes medios:

La traición á la Patria entera, enajenando con más ó menos disfraz nuestra soberanía en el Istmo;

La traición parcial, enajenando del mismo modo las Salinas de Cundinamarca;

La bancarrota, empleando los billetes del Banco Nacional como moneda de forzoso recibo.

Después vendrá la disolución.

Cuando las naciones decaen, parece que el severo Juez que las condena deja á sus miembros ojos para no ver y oídos para no oír. Es después de la catástrofe cuando el historiador recoge los hechos, los encadena y los exhibe en su fatal desarrollo. Hé aquí lo que el historiador Cantú dice sobre los que precedieron á la desmembración de la Polonia:

‘La República Polaca fue el Estado más poderoso del Norte, hasta que los progresos de la Suecia, de la Turquía y de la Prusia le quitaron la preponderancia y muchas Provincias. Más que el aumento de sus vecinos, lo perjudicó su propia constitución interior . . . . .’

‘En cada interregno había una revolución y una guerra, á veces de armas, siempre de corrupción y sucias intrigas de extranjeros, urdidas en favor de sus respectivos protegidos y en contra de sus rivales.’

‘El supremo poder del Estado era la Dieta, pero debiendo sus decretos ser dictados por unanimidad, un solo noble podía impedirlos diciendo: *sisto activitatem*. Para remediar este desmenuzamiento de la soberanía se formaban federaciones de nobles con un fin dado, y cada federación se daba leyes y estatutos como si fuese cuerpo soberano; remedio más peligroso que el mal, pues desde el momento en que toda la nobleza de un círculo, de un palatinado ó de una provincia se coligaba y pretendía dominar en la Dieta, el Estado se dividía en otras tantas partes pequeñas cuantos eran los círculos cuyos nobles se habíau confederado, y así resultaba organizada la guerra civil.’

‘Los grandes procuraban colocar hechuras suyas en los Tribunales, cosa importantísima en un país en que el estado de las propiedades, fideicomisas é inenajenables, pero oprimidas con hipotecas, daba ocasión á frecuentes litigios. En-

tretanto nadie se cuidaba del pueblo, el cual seguía sujeto como siervo al terreno que lo alimentaba y agobiaba.'

¡Lección terrible es ésta que nos ha dejado aquel pueblo belicoso y colmado de recuerdos gloriosos! Lejos de mí el pensamiento de atacar la forma federal que tenemos adoptada. Me limito á presentar los peligros que ofrecen sus excesos. Entre éstos me tocaba combatir los provenientes de la repartición de las rentas, y creo haberlo hecho con franqueza. Si las mayorías de las Cámaras han obrado con cordura al desperdiciar la ocasión de que los golpes no partieran de sus propias filas, y de ser invitados por una Administración que debía cargar con la impopularidad consiguiente, es cosa que el desarrollo de los sucesos que se esperan habrá de descubrir. Por mi parte, señor, me retiro satisfecho con haber intentado el esfuerzo bajo vuestra ilustrada dirección, y os repito mi profundo reconocimiento por la confianza que me habéis dispensado.

Bogotá, 22 de Septiembre de 1882.

Ciudadano Presidente.

MIGUEL SAMPER."

## II

### LA CRISIS ECONÓMICA

Que ella existe y que viene sintiéndose de tiempo atrás, es indiscutible. Para caracterizarla, basta tomar cada uno de los elementos de la producción y del cambio, y al punto nos convenceremos de que ninguno de ellos—capital, trabajo, tierra y crédito—obtiene la remuneración que le corresponde en la obra de creación y distribución de la riqueza; por donde se llega á la necesaria conclusión de que cada cual, en la órbita más ó menos extensa de sus negocios, ha venido trabajando con pérdida, ya por la limitación de la ganancia, ya por la incapacidad para el ahorro, que es capital destruído en germen, ya por el mayor sacrificio que impone la satisfacción de las necesidades. Extraordinario es el vigor del país; tanto, que ha podido resistir la constante sangría que le ha impuesto, durante largos años, el régimen del papel-moneda, depreciándose de día en día y depreciando con él todos los valores y el pago de todos los servicios. Entraremos en algunos pormenores, que pudieran parecer vulgares si no fueran dolorosamente gráficos.

Es principalmente por el precio de los salarios y por el de los artículos de consumo popular por donde puede juzgarse del estado económico de una nación, de la libertad é independencia de que disfrutaban los ciudadanos, y aun, con ciertas restricciones, de su moralidad. Hecho notorio es que las mujeres en nuestras altiplanicies no tienen trabajo bien remunerado sino en los tiempos de siembras y cosechas. Se considera buen jornal el de \$ 0-40 diarios, con el cual ha de atenderse al propio sustento en los días de trabajo y en los feriados, y también al de la familia, generalmente ilegítima.

Dado el precio que han alcanzado las subsistencias, sería casi un prodigio de abnegación y de ahorro que una de estas trabajadoras alcanzara á economizar \$ 0.10 diarios para atender al vestido. El género más barato entre los que pueden escogerse para las regiones frías es la bayeta, cuyo precio, con el cambio que hemos alcanzado, no puede bajar de \$ 5 la vara. Las 4 varas que exige el vestido de nuestra infeliz trabajadora, le costarán pues \$ 20. De manera que para allegarlos con el ahorro de \$ 0-10 diarios, necesitaría *ocho meses de trabajo*, sólo interrumpido en los días de fiesta, sin vacar á la más leve distracción ni á la más ligera enfermedad; y aun así, sólo obtendría con ocho meses de trabajo la tela para el vestido exterior. Cuenta semejante mostraría que para obtener el vestido interior y algo que le sirviera de abrigo en su fría, húmeda y desmantelada choza, completaría el año de trabajo. Piénsese en lo que esto significa: un solo vestido de tela burda ganado con la labor incesante de un año, vestido que no alcanza á resistir el año que representa de trabajo! Y estemos en que la mayor parte del precio de aquellas telas viene de los derechos aduaneros y de que el Gobierno ha obligado á aquella mujer á recibir el billete depreciado en cambio de su trabajo. ¿Puede darse forma más odiosa de esclavitud, ejercida sobre la gran masa del pueblo?

Ayer, cuando el cambio alcanzaba al 250 por 100, el salario de un oficial ordinario de albañilería era de \$ 1-20. La crisis que estamos atravesando hará escasear el trabajo, y, por lo mismo, aquel salario, lejos de subir, tiende á bajar, al propio tiempo que alzan los precios del vestido y van á encarecer aún más los alimentos para la familia. El salario á \$ 1-20 diarios, al precio de 250 por 100, equivalía á \$ 0-48 en oro; y el mismo, al precio de 600 por 100 que han alcanzado las letras, equivale á \$ 0-20 en oro. El oficial está gravado, pues, mientras subsista ese

cambio, y desde que los precios comiencen á regirse por él, con una contribución diaria de \$ 0-28 en oro, que estimados en relación con aquel cambio de 250 por 100, —medida ya impuesta á precios y servicios—representan \$ 0-70 diarios.

El infeliz no se da todavía cuenta del sofisma: ve que todo encarece, que el Gobierno no aprovecha de eso que á él le falta; buscará por todas partes al ladrón; hará blanco de sus rencores á los comerciantes ó á los capitalistas, á todos aquellos á quienes el interés ó el espíritu de partido le señalen como responsables; pero no columbrará al verdadero expoliador: el sistema que á todos nos azota, al capitalista como al mendigo, al artesano como al rentista!

En tiempos de circulación de oro, al terminar el régimen federativo, cuando el oro y la plata estaban á la par, ó con muy poca diferencia en la relación de 1 á  $15\frac{1}{2}$ , cierta finca, una de las mejores de la Sabana de Bogotá, valía por lo menos á \$ 200 la fanegada. Hace pocos días aquella finca fue vendida á \$ 600 fanegada. Estimando este último precio al 600 por 100, para reducirlo á oro, ¿no se ve patentemente que el propietario de aquella hacienda, lejos de gozar del mayor valor que el transcurso del tiempo, la acumulación de capital y de trabajo y el aumento de la población debieron darle, ha sufrido una depreciación de \$ 100 en oro por fanegada, ó sea de 50 por 100 del antiguo precio?

Una familia vivía antes holgadamente con la renta de \$ 10,000, colocados al 6 por 100 con buenas seguridades. La renta nominal es hoy la misma; pero esa familia que antes hacía sus gastos con desahogo, no alcanza ya á vivir de su renta y tiene que acudir á expedientes, quizá poco honrosos, cuando no á comprometer el capital, para simular algo de su antigua posición.

Un empleado público que cuenta, supongamos, con una asignación de \$ 100 mensuales, encuentra que para renovar por completo su vestido, y ello en muy modesta escala, necesita tres meses de sueldo, puesto que á más del encarecimiento de los géneros, se ve obligado á negociar su orden de pago con un descuento hasta de 25 por 100. Ante semejante presupuesto, forzoso le es renunciar no sólo á la proyectada compra y al pago de servicio doméstico, sino á otras muchas cosas de imprescindible necesidad, puesto que con \$ 75 de entrada, milagrosamente alcanzará á subvenir á los gastos de arrendamiento de casa y manutención de la familia.

Vuelve aquí el sistema, complicado con el agio, que es hongo del propio organismo, á determinar un despojo; y como el empleado de que tratamos no se detendrá probablemente á estudiar las causas de su empobrecimiento, pedirá que se apele al empírico recurso, otras veces ensayado, con la esperanza de que nuevas emisiones vengán á satisfacer la necesidad del momento.

Créese generalmente que el comerciante puede defenderse de la depreciación, alzando los precios quizá en mayor proporción que la del cambio sobre el Extranjero. Error es éste muy grave y que perturba el criterio no sólo del vulgo sino aun el de personas llamadas á influir en los destinos públicos. Para ayudar á desvanecerlo, nos bastará presentar aquí un caso concreto y práctico de que tenemos conocimiento. Un comerciante importó á una plaza del río Magdalena, hace pocos meses, una factura de mercancías por valor de £ 760. Redujo este principal á papel-moneda al tipo de 250 %, calculando que aquél sería su máximum á lo menos durante el desarrollo y término de la operación; cargó los derechos de Aduana y los fletes; liquidó una ganancia de 20 %; y vendió la misma factura por \$ 15,600 con seis meses de plazo. Al cobrar el respectivo pagaré, como estuviese ya vencido su crédito en Europa, tuvo que comprar la letra para el pago del principal al 600 %, lo cual redujo los \$ 15,600 á £ 520. Perdió pues la suma adelantada en derechos de Aduana, el valor de los fletes, su ganancia ilusoria, y quedó debiendo todavía £ 240.

Generalizando este cálculo á operaciones hechas de una manera continua, sin liquidación hecha para cada caso y para cada día, se comprenden las enormes pérdidas que ha venido padeciendo el Comercio. De ahí que sea en ese gremio donde más se siente el pánico. Sólo ahora han empezado á notar algunos comerciantes que el capital de su giro es muy inferior al del punto de partida, y que fueron ilusorias, y peor que ilusorias, las ganancias que liquidaban cuando aquel capital se convertía en papel-moneda.

Pero hay alguien para quien es más ruinosa aún la depreciación del papel-moneda, y es el Gobierno. A él no le es dado aumentar la cuota parte de las rentas en proporción al alza del cambio, puesto que si así procediera, dado que tuviera para ello las facultades legales, contribuiría á depreciar su propia moneda y á cegar la fuente de sus entradas. En otros términos: la arroba de sal, verbigracia, que el Gobierno vendía por \$ 1 en otra época, la vende hoy por el mismo precio, y la venderá en

iguales circunstancias, cualesquiera que sean las oscilaciones del papel-moneda. En cambio, como consumidor el Gobierno tiene que pagar objetos y servicios sometiéndose á las leyes generales del comercio; de donde se deduce que cobra sus rentas en moneda depreciada, y hace sus gastos con moneda encarecida, en la misma medida en que la otra se deprime. En semejantes condiciones no hay ni puede haber recurso alguno que pueda colmar el vacío que produce tal desequilibrio.

Las precedentes observaciones dejan establecido que todos los gremios, todas las industrias, los jornaleros y los obreros, los capitalistas y los hacendados, los comerciantes y los empleados, y finalmente el Gobierno, como exponente de las diferentes fuerzas sociales, van hundiéndose día por día, momento por momento, en un general empobrecimiento. Esta es la síntesis de la crisis, cuyas consecuencias apenas estamos vislumbrando.

Muy general es la opinión de que esta crisis depende principalmente de la baja continua que ha tenido el precio del café de Colombia en los mercados extranjeros. Sin duda ella ha contribuído mucho á estos resultados; pero debemos guardarnos de considerarla como factor primordial del desastre. Crisis semejantes habían atravesado los precios de los artículos exportables, sin que tuvieran influencia palpable en los cambios internacionales y sin que ellas se extendieran sensiblemente más allá de las regiones productoras y de los empresarios ó capitalistas directa ó indirectamente comprometidos. Tal sucedió por ejemplo con el tabaco de Ambalema, del Carmen, de Girón y de Palmira, cuya exportación llegó á valer más de \$ 5.000,000 oro, para descender casi de repente á la décima parte, con la circunstancia agravante de que á raíz de aquella crisis vino la guerra civil de 1860, tan larga y tan destructora de la riqueza pública; y sin embargo, el cambio con el Extranjero se mantuvo durante la prosperidad, como durante el desastre, dentro de los límites naturales impuestos por los gastos de importación y exportación de la moneda. El descubrimiento de los ricos placeres de oro en California y en Australia hizo que el oro tuviese una pequeña baja, que explica el reducido descuento de este metal y el que las letras se cotizaran alguna vez á lo que entonces se llamaba el 20 %, esto es, 120 pesos de ocho décimos por \$ 100 en oro, ó sea 4 % de descuento.

Vino más tarde la fiebre del cultivo del añil. Capitales cuantiosos se invirtieron en plantaciones y tanques; y cuando sobrevino la total ruina de esta industria, ni se

alteraron los cambios internacionales, que se mantuvieron á la par, ni se detuvo la prosperidad en las otras industrias.

También sucumbió la industria de extracción de quinas, que en 1878 á 1879 alcanzaron á valer cerca de \$ 3.000,000 oro. La influencia que la desaparición de la quina, como artículo de exportación, produjo en los cambios, se limitó á dejar percibir más claramente el hecho de que la plata se estaba depreciando. Comenzó entonces á sentirse que el oro no podía continuar circulando á la par con la plata. El oro empezó á emigrar; y como coexistieran también las piezas de plata de 0.900, 0.835 y 0.666, asomó el agio de monedas. El oro emigraba para importar plata, que nuestra Casa de Moneda devolvía á los particulares acuñada á 0.835; la moneda de 0.900 se fundía para amonedarla á la misma ley de 0.835; y cuando, al asomar la Regeneración, se acudió al recurso de amonedar plata á 0.500, se fundieron las monedas que aún quedaban de 0.900, de 0.835 y de 0.666, y se importaron barras para hacer aquella moneda medio falsa. Aun la moneda de plata de 0.666, recientemente introducida, está desapareciendo de la circulación.

El café alcanzó en 1885 precios tan bajos como los de hoy, según cuentas de venta que la Comisión ha tenido á la vista; y el premio de los dollars no había llegado en Junio de 1886 sino al 38 por 100. Hoy se paga el café en Honda á \$ 10 la arroba, y en 1886, á \$ 2-20; y sin embargo era negocio cultivarlo y exportarlo. Todo esto concurre á demostrar que deben separarse como cosas independientes, aunque accidentalmente conexas, la crisis parcial y acaso transitoria del café, de la grande, general y permanente que ha producido la depreciación del papel-moneda en todos los valores y en todas las industrias.

Coincidió el establecimiento del curso forzoso como arbitrio de carácter permanente, con dos hechos que favorecieron el sofisma y retardaron la crisis: el alza del precio del café y la depreciación de la plata. Calculando en 30.000,000 de kilogramos, según la última Memoria de Hacienda, la exportación de aquel artículo, el alza de cada centavo en libra respecto de los precios anteriores, determinaba un saldo disponible de \$ 600,000 oro en el año, con el cual no se contaba; y siendo así que el café llegó á venderse hasta 21 centavos en New York, aquel excedente, que representaba cinco centavos por término me-

dio, no podía estimarse en menos de \$ 3.000,000 oro por año.

La mayor parte de esta suma se ofrecía en letras á los importadores, ingresando de este modo al país un capital que compensaba lo que consumía el Gobierno por medio de las emisiones, aun dejando sobrante. Esto explica el que la emisión no alcanzara á destruir todos los gérmenes de prosperidad, siquiera en algunos ramos de industria. Pero como la mayor parte de los industriales no compensaban las pérdidas que les arrancaba la emisión con ganancias en aquel único ramo que prosperaba, el malestar, el empobrecimiento se sentían en todos los otros gremios, que palpaban la sustracción de sus capitales, salarios y rentas.

El otro hecho que contribuyó á mantener por algún tiempo vivo el sofisma fue el de la baja de la plata, artículo que todavía en 1885, época en que principió aquí el papel-moneda de curso forzoso, conservaba la relación de 18 gramos equivalentes á uno de oro, relación que de entonces acá siguió descendiendo hasta que la plata alcanzó el límite inferior de precio de 24 peniques la onza. Vuelto el café al precio que tenía en 1885, y habiéndose marcado una pequeña alza en el valor de la plata, el sofisma, fundado en la coexistencia de hechos independientes, ha quedado patente, y el papel-moneda ha bajado al término que hoy parece á muchos inexplicable y que, sin embargo, es perfectamente natural, como es natural también que ocurran alzas y bajas repentinas que hacen aleatorio todo negocio, dando á unos ganancias inesperadas y á otros pérdidas inmerecidas; fomentándose así el desenfreno de la especulación, que sólo prospera, como los parásitos, en organismos dañados.

### III

#### RECURSOS Y EXPEDIENTES HASTA AHORA PROPUESTOS.

Pasamos ahora á analizar cada uno de los arbitrios indicados, en público ó en privado, para corregir ó siquiera aliviar transitoriamente la situación.

1.º *Nuevas emisiones de papel-moneda.*— Innecesario nos parece detenernos en este punto, porque siendo hoy evidente, aun para los más ofuscados, que el desastre fiscal y económico del país proviene casi exclusivamente del abuso del papel-moneda, incidir en él sería algo más que demencia. El sofisma de la *escasez del medio circu-*



*lante*, que antes sirvió para excusar nuevas emisiones con que saldar transitoriamente el desequilibrio de los Presupuestos, ha perdido toda su fuerza ante la irresistible y para todos palpable demostración *ab absurdum*. El papel-moneda había llegado ya á su máximo de elasticidad antes de las emisiones decretadas por el último Congreso; y prueba inequívoca de ello es que apenas entró en circulación la nueva masa de billetes, el equilibrio, siquiera inestable que hasta entonces existía, se rompió definitivamente. En este estado las cosas, cualquier aumento, por reducido que fuera, en el medio circulante fiduciario, depreciaría la suma entera del papel-moneda en una proporción que sobrepasaría todo cálculo y toda previsión; y sin duda el más directa y gravemente perjudicado sería el Gobierno mismo, tanto por lo que mira á sus rentas, como por lo que se refiere á sus gastos y consumos dentro y fuera del país.

2.º *Contratación de un empréstito en el Extranjero.*— La primera objeción á este plan es la de la imposibilidad casi absoluta de conseguir el empréstito que se solicitara. El crédito de la República en los mercados europeos está todavía muy postrado, por consecuencia del largo y criminal abandono en que se dejó el servicio de la Deuda; y sería por lo tanto necesario el puntual cumplimiento, durante algunos años, de los compromisos contraídos, para inspirar un poco de confianza. La circunstancia adicional de estar nosotros bajo régimen de papel-moneda y en notoria bancarrota fiscal, acrecería la dificultad de conseguir fuera fondos de alguna importancia, tanto por el necesario descrédito y aun desprecio que aquellos hechos implican, como por el enormísimo gravamen que echaría sobre el país el pago de los intereses, amortizaciones y descuentos que la nueva deuda exigiría, subsistiendo la masa de papel-moneda que hoy tenemos en circulación.

En todo caso, si el empréstito lograra contratarse, sería dando en garantía, por lo menos, la renta de Aduanas, lo que equivaldría á poner en almoneda la soberanía nacional, en momentos en que la política imperialista de las grandes potencias sólo busca ocasiones ó pretextos para acentuarse y robustecerse, en nombre de la civilización y de los derechos y necesidades de la humanidad.

Suponiendo contratado el empréstito, y prescindiendo de lo oneroso de sus obligadas condiciones, surgiría el grave problema de saber qué aplicación se le daría. Si se le destinaba á cambiar por oro, verbigracia, el papel-moneda, en todo ó en parte, el Gobierno se quedaría en las

mismas dificultades fiscales que hoy tiene; y lo que sería más grave aún, la perturbación de todos los valores por lo brusco de la reacción, produciría una nueva crisis económica más violenta y peligrosa quizá que la que hoy atravesamos, para tornar no muy tarde al papel-moneda inconvertible. Si el producto del supuesto empréstito se aplicara á pagar las deudas del Gobierno, el mal sería entonces mayor que la penuria actual, porque se abandonaría todo pensamiento serio de economías y orden en el manejo de la hacienda pública. La corrupción política hallaría nuevo y poderoso incentivo; y al cabo de poco tiempo, consumidas ya las libras inglesas, nos hallaríamos con el mismo papel-moneda, si no más; con los compromisos posteriormente adquiridos; con la pestilente lepra difundida en todas las capas sociales y en todos los partidos; y con la bandera de una Potencia extranjera enarbolada y ondeando como soberana sobre los edificios de nuestras Aduanas.

Si algo tiene de bueno el mal del día—y ese algo significa mucho para el porvenir—es que la extrema laceria ha de obligarnos á todos, Gobierno é individuos particulares, á tornar á las sendas ásperas y estrechas de la moralidad, del orden y de la economía, que son las que conducen á los pueblos caídos á las cumbres de su rehabilitación y de su grandeza. No renunciemos á esa esperanza; reservemos las grandes energías morales que aún cuenta la Nación, y estemos seguros de que el premio del esfuerzo, alentado y generoso, empezará pronto á recogerse.

3.º *Empréstito interno.*—Temerario nos parece fundar alguna esperanza en este recurso. Hace muy pocos días, ya declarado el Departamento de Cundinamarca en estado de guerra, solicitó el Gobierno un empréstito voluntario de \$ 1.000.000, y sólo se suscribieron tres comerciantes por \$ 35.000. Esto da la medida de la pobreza del país ó del descrédito financiero del Gobierno: cualquiera de los dos elementos basta para hacer ineficaz el indicado arbitrio. Para salir de un apuro momentáneo, ofreciendo crecido interés, recibiendo en parte del pago, por vía de dote, documentos de crédito depreciados, y empeñando alguna renta, podría el Gobierno conseguir quizá una suma reducida; pero que nada significaría ante la enormidad de las exigencias de cada momento.

4.º *Nuevos impuestos.*—Podría decirse que las contribuciones públicas que pesan nominalmente sobre los colombianos, no son exageradas en su cuantía. Los bue-

nos gobiernos son necesariamente costosos, como todas las cosas buenas; y si se estableciera una comparación puramente estadística y numérica entre lo que paga la República de Colombia con lo que pagan otros pueblos civilizados, teniendo sólo en cuenta las respectivas poblaciones, y prescindiendo de la riqueza relativa de las clases contribuyentes, el resultado podría aparecer favorable para nosotros.

Sin embargo, preciso es computar hoy la inmensa contribución á que el papel-moneda tiene sometidos á todos los colombianos; contribución que no guarda, por otra parte, equidad ni medida alguna respecto de la riqueza de cada cual. Ese gravamen crónico, que en nada aprovecha al Gobierno, está absorbiendo y agotando las fuerzas vivas de la Nación y determinando una á manera de anemia industrial que mina y destruye todo el organismo económico del país. En estas circunstancias es absolutamente imposible buscar en el impuesto nuevas fuentes de renta, sin producir una verdadera catástrofe. Si aquella contribución de que hablamos desapareciera, si las fuerzas productoras recobraran su energía, y la riqueza nacional se desarrollara, bien podría pensarse, después de normalizar y de moralizar la Administración y de aumentar el rendimiento de las rentas, abandonando los principios empíricos que hoy se aplican á este ramo del Gobierno, en crear otras contribuciones para atender á las necesidades de un país que quiere y debe salir de la barbarie; pero, repetimos, que eso tiene que ser después de que se vuelva á una circulación monetaria normal y regular. También por este lado es el Gobierno el más directamente interesado en la reducción y extinción final del papel-moneda de curso forzoso.

5.º *Emisión de documentos de crédito público.* — También se ha sugerido este expediente, que constituyó el recurso casi crónico de los gobiernos en la época de la Federación. Emitir documentos de deuda flotante, con intereses más ó menos subidos, que afectarían las rentas de Aduanas y de Salinas, era cosa muy fácil; sólo que cuando se veía que el Gobierno no podía atender al servicio público, por obra de aquellos imprevisos giros sobre las rentas, se apelaba á otro recurso todavía más fácil: el de declarar que los tales documentos ó no se pagaban, ó se les reducía el interés ó se les mermaba el fondo de amortización. Así fue formándose aquel caos de documentos de deuda flotante, que nunca se extinguían, cuya cuantía iba siempre creciendo, que se prestaban á tantas combi-

naciones inmorales, que *fundaban el descrédito* del Gobierno y que alimentaban la industria del agiotista, ejercida por medio de emboscadas y sorpresas y que determinaba la ganancia de unos pocos á expensas de los verdaderos acreedores, víctimas de un doble despojo. A Dios gracias, todo eso desapareció con la extinción de la antigua deuda flotante, y desapareció también aquella ciencia arcana, que sólo contaba unos pocos iniciados, llamada por ironía del *Crédito público*. Volver á ese pasado sería un retroceso injustificable. Ningún Gobierno civilizado, ni ningún país organizado tiene hoy tal especie de deuda, ni mucho menos deuda de Tesorería. El crédito se funda con la consolidación de la deuda pública, bien servida y con presupuestos rigurosamente nivelados.

6.º *Venta de bienes nacionales.*—Se habla de la de la mina de esmeraldas de Muzo, por ejemplo; pero prescindiendo del efecto moral que eso produciría, ¿qué base se tomaría para fijar el precio y promover una licitación? En lucha el Gobierno, que ningún dato tiene, siquiera aproximado, sobre el valor y producto de aquel inmueble, y los particulares ó compañías que han explotado la mina, lo seguro sería que la Nación saliera perdiendo en el negocio, como ha perdido sin duda en varios de los contratos de arrendamiento últimamente celebrados. Echar, además, por esa vía, sería poner acicate al espíritu de especulación, que fácilmente se abre camino hasta las regiones oficiales.

Y no hablamos aquí, ni aun por vía de suposición, de la venta de una parte cualquiera del territorio de la República ó de alguno de sus derechos de soberanía, ni de la enajenación de las Salinas, porque eso sería la traición á la patria; y ni habría gobierno que consintiera siquiera la propuesta, ni medio alguno de lograr que el pueblo la aceptara. Hasta allá, Dios mediante, nunca llegaremos.

7.º *El Gran Banco.*— En el mismo caso está, nos parece, el proyecto insinuado de fundar un gran Banco, con capital extranjero, al cual se diera el privilegio de emisión á trueque de que el Establecimiento se hiciera cargo de la deuda del papel-moneda, para su amortización ó cambio por especies metálicas.

En un país tan pobre como éste, tan nuevo y tan propicio á la dura é insaciable explotación financiera, y con un Gobierno tan débil por la penuria del Fisco, un Banco de aquella especie absorbería en breve todos los negocios, tomaría todas las fuentes de riqueza,

regiría la política, corrompería la Administración, extendería sus influencias á todas las clases sociales, y fundaría una plutocracia insolente y bastarda, que sería harto difícil derrocar. Podría ser ese también el camino más expedito para traer la República á una dominación extranjera, más ó menos disimulada. Mayor efecto que las escuadras y los cañones, produciría el oro así hábilmente difundido en las arterias de la vida nacional. Huyamos de ese peligro, que si no lo fuera para la soberanía de la República, lo sería en todo caso muy grave para la moralidad política y social y para nuestro desarrollo industrial á la sombra de la libertad.

8.º *Rentas departamentales.*— Háblase, finalmente, de una combinación para comprometer á los Departamentos á ceder parte de sus rentas actuales á la Nación. Ni aun en este régimen central sería ello realizable, porque las diputaciones al Congreso serían en el particular intransigentes. No ha podido el Gobierno, con todas sus influencias y recursos constitucionales, defender el Erario contra las acometidas de los Departamentos; mucho menos sería poderoso á privarlos de las rentas que han adquirido. El sentimiento regionalista es invencible, y en vez de estrellarse con él, sería prudente encauzarlo y dirigirlo, á fin de hacerlo fecundo en bienes para las mismas secciones.

Indudable es que las cargas están hoy muy desigualmente repartidas entre la Nación y los Departamentos; pero para igualarlas, el medio no sería quitarles á éstos recursos, que necesitan para sus mejoras internas y que por lo general emplean bien y honradamente, sino aumentarles las rentas, y atribuirles al propio tiempo todos aquellos servicios que la Nación ha tomado sobre sí, que presta muy mal, que perturban mucho la Administración nacional, que introducen muy dañinos elementos en la política, y que, conforme á la letra y espíritu de la Constitución, corresponden ya á los Departamentos, ya á los Municipios. En este particular, aunque deficiente porque prescinde de la vida municipal—hoy casi extinguida y que debería vigorizarse—nos parece muy atendible el proyecto “orgánico de la Hacienda nacional,” que presentaron al último Congreso los señores Molina y Mejía Alvarez, Ministros de Hacienda y del Tesoro, y que encalló en el Senado por los esfuerzos de los que hoy como Ministros sienten y palpan la urgencia de la reforma.

Concluído el análisis de aquellos arbitrios ó expedientes propuestos y que nos parecen inaceptables, para salvar la situación fiscal y económica, procedemos á pre-

sentaros, con la debida timidez, el plan que acaso pudiera satisfacer el fin propuesto, siempre que en su desarrollo hubiera unidad de miras y firmeza inapeable.

IV

ECONOMÍAS.

Cuando un honrado y prudente padre de familias encuentra que su presupuesto de entradas ha sufrido un menoscabo, por cualquier circunstancia, lo primero que hace es reducir sus gastos en proporción, empezando por suprimir lo superfluo, por aplazar lo que tenga carácter de menos urgente y aun por reducir lo necesario, de lo menos á lo más. El que así no proceda, y conserve gastos de mera vanidad y representación, desatendiendo sagrados compromisos y deberes domésticos, ni es hombre honrado ni merece la compasión y el auxilio de sus semejantes.

Esta elemental regla de moral privada es igualmente aplicable á los Gobiernos, con razón tanto mayor cuanto éstos son meros administradores de bienes ajenos.

Partiendo de este principio y trayendo á la vista el Presupuesto de Gastos nacionales, vamos á señalar las partidas que, á nuestro juicio, pudieran suprimirse ó reducirse, sin comprometer el buen servicio público, con la esperanza de llegar á la conclusión de que el déficit fiscal, no sólo puede hacerse desaparecer, sino convertirse en un superávit efectivo que permita la gradual extinción del papel-moneda.

Reduciendo en primer lugar el ejército á un efectivo de 4,000 hombres, que parecen más que suficientes para conservar el orden público, con la poderosa organización central, tendríamos una economía en personal y material de .....

.....	\$	5,000,000
Partida presupuesta para compra de armamento.....		500,000
Para personal y material de la marina de guerra .. .. .		256,000
Para pago de los gastos que demanda el Cuerpo de Policía nacional, reduciendo á la mitad la partida presupuesta .....		300,000
Para dotar á la policía de Bogotá de bom-		

---

Pasan .....

\$	6,056,000
----	-----------

Vienen.....	\$ 6.056,000
bas y demás enseres de apagar incendios, por estar ya hecho este gasto .....	25,000
Sostenimiento de la Imprenta Nacional, que debería venderse, por no corresponder á su objeto y ocasionar más bien gravamen al Tesoro .....	12,000
Publicaciones agrícolas y de la Oficina general de Cuentas, é impresiones del Ministerio de Instrucción Pública, que deberían hacerse con la partida general de Impresiones oficiales.....	11,500
Para levantar el censo de la República, que están haciendo los Departamentos.....	100,000
Del total del Capítulo de Beneficencia y Recompensas, que suma \$ 588,860, deberían suprimirse todas las partidas destinadas á auxiliar hospitales que no tengan carácter nacional, y que pueden sostenerse por la caridad privada ó por subvenciones de los Departamentos, obteniéndose con ello y con las partidas votadas para estatuas y monumentos un ahorro de.....	448,000
En el Departamento de Correos y Telégrafos,—cuyos gastos no están detallados en el Presupuesto,—según informes de personas que conocen bien este Ramo, puede muy bien reducirse, de la cantidad de 3.120,000 votados, y teniendo en cuenta que no hay urgencia de construir nuevas líneas telegráficas, la suma de.....	1.500,000
Subvención á la Compañía de vapores en el río Magdalena.....	100,000
Misiones en el Caquetá, el Putumayo y el Amazonas, que parece no están aún establecidas .....	12,000
Creación de la Intendencia de la Goajira .....	90,000
La reducción que pudiera hacerse en el Cuerpo diplomático y consular alcanzaría para compensar el excedente en las partidas respectivas presupuestas para premio de letras.	
Para la reunión de un Congreso latinoamericano .....	200,000
Pasan... ..	\$ 8.554,500

Vienen .....	\$ 8.554,500
Administraciones departamentales y municipales de Hacienda nacional, que pueden suprimirse, según el proyecto presentado al último Congreso por los señores Ministros de Hacienda y del Tesoro.....	279,320
En el Departamento de Fomento, conservando lo necesario para dar cumplimiento á contratos que no puedan suspenderse, y para aseo y alumbrado de Bogotá (gasto que en justicia debería corresponder á la Municipalidad) puede hacerse una economía de....	2.755,000
Edificios de la Nación, conservando una partida de \$ 100,000 para reparaciones .....	385,000
En el Ministerio de Instrucción Pública, suprimiendo las subvenciones á colegios públicos y particulares y otras muchas partidas que no corresponden á servicios indispensables en la educación primaria y profesional, hemos calculado la deducción posible en.....	377,000
Sección liquidadora del Banco Nacional, personal y material.....	68,880
Comisión de Suministros, personal y material, por estar casi terminado su trabajo.	54,600
Casas de moneda, personal y material...	37,416
Compra de barras de plata....	900,000
Suministros provenientes de la guerra de 1895, partida suprimida por el Gobierno mismo en la liquidación.....	360,000
Para pagar en remate los documentos de deuda interior flotante, primas de exportación y vales de 1895, que, según lo expon-dremos más adelante, deben pagarse en bonos de deuda consolidada .....	1.738,000
	<hr/>
	\$ 15.509,716

Resumiendo:

El Presupuesto de rentas, según el cuadro R de la primera liquidación, monta á .....	\$ 29.918,000
Y los gastos indispensables, hechas las reducciones arriba indicadas, á.....	22.800,000
	<hr/>
Sobrante aparente.....	\$ 7.118,000
	<hr/>



Con este sobrante habría que hacer frente:

1.º A la disminución probable de la renta de Aduanas, si continúa la depreciación del papel-moneda, y que hemos calculado en.....\$	3.500,000	
2.º A la disminución de entradas por la renta de cigarrillos é ingresos varios, computada en	1.900,000	
3.º Al aumento en el Presupuesto de gastos para el servicio de la deuda exterior, calculado en.....	2.000,000	7.400,000

Como se ve, aun haciendo todas las economías indicadas y prescindiendo en absoluto de la partida que habría de destinarse al pago de los intereses de la deuda consolidada, apenas se ha alcanzado á nivelar las rentas probables con los gastos imprescindibles.

No hemos fundado cálculo alguno de economía sobre los sueldos de los empleados públicos, porque no creemos que en las actuales circunstancias pudiera hacerse reducción en las asignaciones de que disfrutaban, y que son muy reducidas, aunque varias de ellas pudieran parecer nominalmente crecidas. Más bien debería pensarse en suprimir muchos empleados inútiles en todos los departamentos administrativos, empezando por los que no son de creación legal y por los de los numerosos Estados Mayores y depósitos militares.

En los precedentes cómputos hemos calculado el pie de fuerza en 4,000 hombres; pero en nuestra opinión, 3,000 hombres bien disciplinados serían suficientes. Y nos fundamos para ello en que en el año de 1872 el ejército federal constaba sólo de 1,246 hombres, organizados en una división compuesta de 5 batallones de infantería y medio de artillería, con su respectivo cuartel general.

Y es de notarse que la Administración Salgar sólo mantuvo un pie de fuerza de 1,000 hombres, y en aquel entonces tres de los Estados que formaban la Unión; muy poderosos en población y recursos militares, ocupando territorio continuo—Antioquia, Cauca y Tolima—se consideraban como enemigos del Gobierno General. Había también en aquella época libre comercio de armas y municiones, del cual se había servido Antioquia para crear un parque que bien podía considerarse amenazador.

No es exacto tampoco que los Estados tuvieran fuerza armada propia. Antioquia no tuvo nunca un soldado en tiempo de paz, ni los tuvo el Cauca, ni quizá ninguno otro de los Estados, con excepción de Cundinamarca y Boyacá en épocas muy transitorias de agitación política, y Santander desde que allá empezó el régimen wilchista. Hoy, con un Gobierno rigurosamente central, que tiene agentes directos y adictos en toda la República; con la casi imposibilidad de introducir armamentos y de contar con un punto cualquiera como base de organización de operaciones militares; con los partidos de oposición desorganizados y convencidos de su impotencia para la guerra, parece indiscutible que en vez de aumentar haya disminuído la necesidad de un poderoso ejército.

Entrando en otras reformas de carácter constitucional, podría suprimirse, verbigracia, el Consejo de Estado, que representa un gasto muy fuerte y que no corresponde á ninguna necesidad administrativa ó política.

En esta situación, hay, pues, que empezar por buscar el superávit en el mismo capítulo de gastos, lo cual podrá parecer una paradoja, pero que encierra una gran verdad.

Nos explicaremos. Valorizando el papel-moneda, iría desapareciendo gradualmente el aumento que ocasiona el servicio de la deuda exterior y el de todos los gastos que el Gobierno tiene que hacer en oro ó en su equivalente, dentro ó fuera del país.

Y en la misma proporción irían creciendo también las rentas, cuya merma se debe principalmente á la depreciación del papel.

Para el Gobierno no hay otra fuente de recursos sana y eficaz, que la que derive de aumentar el valor del billete; y, en el lugar oportuno, nos permitiremos indicar los medios de conseguirlo.

## V

### CONSOLIDACIÓN

De las precedentes consideraciones se desprende que, por muchos y enérgicos que sean los esfuerzos de la Administración para introducir orden y economías, cuando se reúna el próximo Congreso en Julio de 1900, se encontrará con una deuda de Tesorería no inferior acaso á la suma de seis ú ocho millones de pesos.

¿Qué se hará con ella entonces? ¿Repudiarla para empezar vida nueva? El atentado sublevaría hasta las pié-

dras. ¿Reconocerle interés, señalarle fondo de amortización, convirtiéndola en deuda flotante?

Sería continuar el vergonzoso viejo sistema, en virtud del cual se empezaría por no pagar á los primitivos acreedores; obligaríaselos así á vender sus órdenes á menosprecio; compraríanlas los especuladores para operaciones con la Tesorería, en las cuales lleva siempre el Fisco la peor parte, acreciendo con ello el déficit crónico; irían otras á los reinates; y no pudiéndose pagar éstos en oportunidad, á la nueva deuda de ellos proveniente, después de la tercera dilución, se le asignaría también su interés; y seguiría de esta suerte el juego, tan ruinoso para el Erario, como lesivo para los intereses de los acreedores.

Imposible fundar así el crédito público, imposible salir del caos, imposible llegar á los presupuestos nivelados y á aquel desiderátum de buena Administración, que consiste en que una orden de pago contra la Tesorería sea como un cheque girado contra la caja de un Banco.

Devánense los sesos nuestros financistas, y no encontrarán otra solución satisfactoria al problema que la de empezar la reorganización de la Hacienda por refundir todas las deudas atrasadas, cualquiera que sea su procedencia, en una deuda consolidada, con un interés que consulte á la vez las necesidades del Tesoro y los derechos de los acreedores.

Eso, por lo menos, es lo que han hecho todos los países que tienen hoy crédito y Hacienda organizada, después de pasar casi todos ellos por crisis espantosas, en comparación de las cuales palidece la que al presente nos preocupa en Colombia; y eso fue también lo que aquí mismo se practicó en otras épocas con excelentes resultados.

De aquellos tiempos no queda ya casi ni memoria, y las nuevas generaciones no tienen siquiera idea de lo que es el juego regular de los consolidados ni de sus benéficos efectos. Por lo mismo, bueno será recordarles que en la época de la Confederación Granadina, aun en vísperas de la caída del Gobierno, la renta sobre el Tesoro al portador se cotizaba á la par, y era solicitada como colocación halagüeña por muchos de aquellos capitales que, huyendo de la especulación, buscan renta de fácil manejo. Todavía, después de la catástrofe de 1860, allá por los años de 1868, volvió á ponerse aquella renta á la par, puesto que el 6 por 100 de interés de la Deuda, cuando el interés corriente en el mercado libre era de 12 por 100, establecía la paridad con la cotización al 50

por 100 de la *Renta sobre el Tesoro*, cuyos cupones por intereses llegaron á cotizarse á la par.

El único argumento contra la consolidación es la desconfianza de que, una vez hecha la conversión, se *floaticen* luégo los intereses por falta de pago oportuno; pero al presentar este plan, nosotros partimos del principio de que de veras se desea introducir un sistema de honradez y orden practicado por hombres serios.

Aceptada esta base, y estableciendo que los cupones del respectivo semestre fueran admisibles por su valor nominal en pago de todas las rentas y contribuciones nacionales, y que los restantes se cubrieran en la Tesorería, de preferencia á cualquiera otro servicio, al terminar el mismo semestre, los bonos así respaldados vendrían á ser un verdadero documento de crédito, muy apetecido, y, por consiguiente, muy fácilmente negociable.

Ninguna colocación como esa para aquella enorme cantidad de capitales de viudas, de huérfanos, de establecimientos públicos, de reservas de Bancos, de depósitos á largos plazos; instrumentos utilísimos para servir de prendas, transportables con facilidad, cuya conservación no causa gastos ni trae riesgos de pérdidas, como sucede con los capitales dados á interés y aun con las fincas rústicas y urbanas; manejables por toda clase de personas, sin necesidad de costosos intermediarios, que no requieren consultas de abogados y confesores, ni pólizas, ni derechos fiscales, ni ninguna de esas tramitaciones embrolladas y peligrosas por que tiene que pasar, por ejemplo, una pobre viuda que necesita colocar su capital para asegurarse una renta.

Sería también el consolidado un estímulo para el ahorro; y esto sólo constituye recomendación de capital importancia. Hoy, bajo el régimen del papel-moneda y de la inseguridad á él consiguiente, muy pocos son los que pueden ahorrar; de ahí ese inmenso y diario derroche en objetos de variedad y de lujo, cuando no en vicios, que corrompe las costumbres, degrada los caracteres, desata los vínculos domésticos, pervierte la política y hace imposible la acumulación de capitales para la industria.

Y no se ahorra, prescindiendo de la influencia perturbadora del papel-moneda, porque no hay colocación productiva que dar á los pequeños capitales que pudieran sustraerse al consumo. La deuda consolidada permite esa apetecida inversión; y la prueba de ello nos la da el pueblo francés, el más económico y por lo mismo el más rico del

mundo, donde no hay obrero ni costurerilla que no coloque sus economías en deuda del Estado.

Por eso también, cada vez que un Gobierno de cualquiera de los países civilizados necesita contratar un empréstito, al punto acuden en tropel los prestamistas de toda especie, y lo cubren con creces, no tanto por patriotismo como por negocio. Así pudo Francia rescatar su territorio de las legiones alemanas, y así puede hacerse frente, en cualquier momento, á toda crisis ó apuro. Tales son las maravillas del crédito público.

Colombia necesita con urgencia entrar por ese camino, no sólo para resolver sus dificultades internas, sino aun para proveer á su seguridad exterior. Piénsese cuál sería su condición si hoy tuviera,—lo que Dios no permita,—que aceptar una guerra con cualquiera de las naciones vecinas, por ejemplo, sin crédito en el Extranjero que le permitiera conseguir un empréstito, y contando en el interior, por todo recurso, con la rapiña y el papel-monedá. Cuán desastrosa para el país, cuán incierta en sus resultados fuera una lucha sostenida en tales circunstancias, se comprende fácilmente, sabido como es que en la guerra moderna son la ciencia y el dinero los principales factores del éxito.

La deuda consolidada, acreditada, difundida en todas las clases sociales, sería además un poderoso elemento de orden y de paz, que valdría por muchos soldados. No sucede lo propio con la flotante, que no baja á las capas trabajadoras, que no se difunde fuera de la ciudad capital, que no es base de colocación sino medio de especulación, y que, por lo mismo, se concentra en pocas manos, de los muy pocos iniciados en los misterios del agio.

Uno de nosotros tuvo ya grande empeño, como miembro de la Comisión de crédito público del Consejo Nacional Legislativo, en llegar á la consolidación de toda la deuda flotante; pero eran tan varios los documentos que entonces la constituían y tan distintos los intereses que devengaban, que fue materialmente imposible hallar una proporción equitativa para la conversión.

Hoy no hay, por fortuna, otros documentos de deuda flotante que los bonos por expropiaciones en las últimas guerras, que no ganan interés, y que podrían convertirse, continuando los remates actuales, en consolidados.

Sus tenedores, que son pocos, preferirían sin duda cambiarlos por un título de renta, cuyo capital sería muy pronto redimible á la par en el mercado, á llevarlos, como

sucede hoy, y como seguiría sucediendo, á remates que no se pagan; ello sin contar con el riesgo, siempre inminente, de que en cualquier momento el Gobierno declare que se suspenden aquellos remates, ó de que la ley venga á reducir una vez más el fondo de amortización.

Los tenedores de deuda de Tesorería, suponiendo que las órdenes se conservaran después de algún tiempo en poder de los primitivos acreedores,—cosa muy difícil por las urgencias de la vida,— tendrían que escoger también entre una espera indefinida de pago, sin ganar interés, y la consolidación, con sus ventajas inmediatas. La elección no parece dudosa.

Por lo pronto, para hacer halagüeña y fácilmente aceptable la consolidación, el interés asignado no podría ser menor del 6 por 100 anual; pero como á medida que el papel-moneda se valorizara, ese interés iría creciendo también de valor, justo sería que el Gobierno pudiera en cualquier tiempo redimir su deuda á la par.

El historiador Macaulay nos refiere cómo “por obra de buena fe, discreta y perseverante, se cimentó en Inglaterra y subió de una manera gradual el crédito público, fuente y origen de maravillas tales, que los hombres de Estado de las épocas anteriores, sin excepción, habían reputado imposibles.”

¿No habrá llegado ya para Colombia el momento de emprender el mismo camino, aleccionada por la experiencia y acosada por la necesidad? Doloroso para el patriotismo sería obtener una respuesta negativa.

Y no cerraremos este capítulo sin llamar la atención hacia el deber y aun la conveniencia para la República de seguir atendiendo, á costa de cualquier sacrificio y como gasto preferente, al servicio de la Deuda exterior. Cualquiera suspensión en él, sobre ser en extremo vergonzosa, podría implicar también grave peligro para la soberanía nacional. El reciente ejemplo de lo ocurrido en la República de Guatemala enseña que no puede abusarse indefinidamente de la paciencia de los acreedores extranjeros y de sus respectivos Gobiernos. Recuérdese que la intervención de los ingleses en Egipto, convertida en definitiva ocupación, fue motivada por el desgreño permanente de la Hacienda pública, que no permitía el pago puntual de la deuda; y que motivo principal para la declaración de guerra á España por los Estados Unidos fue el perjuicio que el mal gobierno en la isla de Cuba estaba causando en los intereses americanos.

VI

AMORTIZACIÓN DEL PAPEL-MONEDA

Demostrado como queda ya que el asunto de mayor importancia para el Gobierno y para los particulares es el de valorizar el papel-moneda, cuya depreciación es causa eficiente del déficit fiscal y de ruina para todas las industrias que no prosperen á expensas del salario, procede averiguar cuáles serían los medios de conseguir tal objeto.

Desde luego no consideramos aceptable ninguna combinación que tenga por base el cambio de los billetes del Banco Nacional por monedas de oro ó de plata de ninguna especie, ya sea que lo verifique el Gobierno ó algún intermediario suyo. Mientras ese sofisma subsista, subsistirá también en toda su integridad la masa de papel-moneda hoy en circulación, puesto que para verificar el cambio, habría que empezar por conseguir el metálico para ello necesario; quedando así en un círculo sin salida.

Por otra parte: si se destinase una renta cualquiera para comprar fuera y traer acuñadas las monedas destinadas al cambio, sobre ocasionar ello gastos de mucha consideración para el Tesoro, la conversión sería tan lenta, que la moneda así introducida no tardaría en emigrar, como sucedió con la de 0'835, acuñada para ese mismo objeto, cuando la cantidad de billetes en circulación apenas alcanzaba á 18.000,000, y sin que se hubiese dado siquiera principio al cambio.

Esa emigración del numerario insuficiente sería favorecida por la misma necesidad que tendría el Gobierno de estar comprando giros para la consecución de las especies metálicas, giros que se pagarían en definitiva con las mismas monedas importadas y reexportadas luégo. Aquello sería obra de nunca acabar.

Si se contratara, como se ha dicho últimamente, un fuerte empréstito en Europa y se le trajera en monedas de plata á la ley de 0'835 para cambiar los billetes, quedaría el país irremisiblemente condenado á un régimen de plata de baja ley, que siempre nos mantendría en una condición de inferioridad respecto de todos los países con los cuales tenemos relaciones comerciales.

El papel-moneda ha desalojado todas las especies de plata de diferente tipo y ley que antes circulaban aquí. Habiéndose hecho así tabla rasa, sería error económico muy grave desaprovechar tan favorable oportunidad de

volver la República á una circulación regular y en armonía con las exigencias del comercio universal.

Por supuesto que entre un billete de plata (las monedas de este metal, sobre todo las de baja ley, no son otra cosa) y uno de papel, es preferible el primero; sólo que el billete litográfico podría extinguirse por la incineración; mientras que el otro demandaría para su conversión futura un sacrificio muy superior á los recursos fiscales. Esta ha sido precisamente la dificultad que han encontrado muchas naciones para pasar del talón de plata al de oro. Alemania, por ejemplo, sólo lo consiguió después de su guerra con Francia, aprovechando para ello la enorme suma en oro que se hizo pagar por indemnización; é Inglaterra, que es tan conservadora en todos sus asuntos de monedas, pesas y medidas, tuvo que cortar por lo sano en la India, reduciendo en 50 por 100 el valor de la rupia.

Si en Colombia se cambiara el billete por moneda de plata de baja de ley, nunca podríamos resolver el problema económico; el tipo del cambio sobre el Extranjero se mantendría siempre altísimo; y el pueblo seguiría siendo víctima de la depreciación de su trabajo, lo mismo, poco menos, que le sucede hoy con el papel-moneda.

Sería además absurdo que siendo Colombia país productor de oro, y de plata sólo en muy pequeña cantidad, exportara el metal fino como mercancía, é importara el depreciado en todas partes, para hacer de él su moneda.

Para salvar estas dificultades, han propuesto algunos que la conversión del billete se haga por oro. Excusado es sin embargo pensar en ello, como en un imposible *metafisico*. ¿Dónde, cómo, con qué se conseguiría jamás la suma que el caso exigiría? Y luego, ¿que medida ó proporción se fijaría para cambiar los cuarenta millones que hoy por hoy tenemos en circulación? ¿Cómo impedir, si el cambio se efectuara lenta y gradualmente, que las monedas introducidas por un correo salieran por el siguiente inmediato, para pagar cada nueva remesa pedida por el Gobierno?

Todavía, si por una dispensación del ciclo ó por alguna traición ú obra de magia, el Gobierno se hiciera con las libras ó dollars necesarios para abrir de pronto el cambio, el desequilibrio en todos los precios, la perturbación en todos los valores, serian tan violentos y perjudiciales, que aquella medida degeneraría en verdadera catástrofe nacional.

El papel-moneda no puede, pues, desaparecer por conversión, sino por amortización gradual, pero firme y cons-



tante, de modo que los efectos empiecen pronto á sentirse y á influir en el aumento de las rentas y en la disminución de los gastos públicos.

El Gobierno no debe absolutamente preocuparse por el vacío que vaya dejando el billete retirado de la circulación, como no debe preocuparse porque abunden ó escaseen en el mercado los artículos de consumo. El comercio se encargaría de colmar ese vacío desde que empezara á sentirse, como sucede en todas partes del mundo, y como ha sucedido aquí también. Hacia 1858, á causa de la prosperidad de las regiones en donde se cultivaba el tabaco, ingresaron grandes cantidades de monedas extranjeras de oro y de plata; hacia 1872, vinieron en abundancia pesos y francos franceses y soles peruanos; y hacia la misma época, el comercio de Cúcuta importaba monedas de oro americano para la compra de las cosechas de café. De esas monedas muchas venían á Bogotá á cambiarse por mulas, y á Boyacá á comprar ganado y batán; y el excedente de importación salía naturalmente por las mismas fronteras venezolanas y por el río Magdalena, sin que el Gobierno interviniera ni en la importación ni en la exportación.

En esta materia, lo único que incumbe á la ley y al Gobierno es determinar las condiciones que deben tener las monedas que circulen en el país para ser de curso legal, ya provengan del Extranjero, ya sean acuñadas en las casas de moneda de la República; y á este propósito nos permitiremos también hacer algunas indicaciones en el lugar correspondiente.

Es entendido que para que el comercio pudiera introducir ó acuñar en el país las monedas necesarias, sería indispensable permitir la libre estipulación, á lo menos desde que empezara á incinerarse el billete.

Los que temen hoy esa medida, no encontrarían objeción que oponerle tan pronto como comenzara á escasear el papel-moneda, puesto que yendo éste en alza progresiva y constante, el interés del que diera cantidades á préstamo, y del que hiciera ventas á plazo, estaría naturalmente en estipular los pagos en papel, que representaría un mayor valor al vencimiento de la obligación, tanto en el capital como en los intereses. Así sucedió bajo el régimen de libre estipulación en los Estados Unidos, lo que fue causa de grandes ganancias en los negocios á crédito en que no había especificación de monedas. Muchos comerciantes colombianos pueden recordar que durante el curso de los *green-backs* en aquel país, recibían sus cuen-

tas de venta por valor en oro. Los comisionistas, que vendían por papel, ganaban, además de su comisión, el alza que éste iba adquiriendo á medida que se afianzaba la Unión.

Como están hoy las cosas en Colombia, siendo de baja todas las perspectivas del papel-moneda, lo probable sería, al concederse la libre estipulación, que en las operaciones á plazo se estipulara el pago en oro; y ello explica el temor de los que combaten esta medida, muchas veces propuesta, en cuanto ella pudiera perjudicar á los deudores.

Tan pronto como el papel-moneda empezara á reducirse, y, por consiguiente, á valorizarse, los negocios á crédito tomarían gran desarrollo; saldrían los capitales estancados; inmigrarían los que están en Europa ganando intereses casi nominales; el salario se apreciaría, y, por consiguiente, los trabajadores tendrían mayores recursos para proveer á sus necesidades; los tenedores de deuda pública tendrían un valor mayor, aunque el precio nominal se conservara el mismo. Como consecuencia de todo esto, el Gobierno vería crecer rápidamente sus rentas, empezando por la de Aduanas, y reduciría sus gastos, por el cambio presupuesto para el servicio de la deuda exterior, subvenciones á ferrocarriles, servicio diplomático y consular, y demás gastos que tiene que hacer en oro ó en su equivalente.

Por estas consideraciones y otras muchas que omitimos en gracia de la brevedad, nos atrevemos á proponer que se destine íntegramente la Renta de Salinas á la amortización del papel-moneda, como la inversión más reproductiva para el Fisco, y más provechosa para los particulares.

Y como garantía de la eficacia de la medida, creemos que debería encargarse á una junta compuesta de los gerentes de los Bancos particulares de Bogotá, presidida por el Director del Crédito Público, de manejar este negociado, percibiendo el valor de la renta y efectuando la incineración, que debería comenzar por los billetes de menor valor,— los más costosos, los más sucios, los que mayores pérdidas ocasionan á las gentes infelices,— para dar así entrada á las especies metálicas divisionarias. Esa misma junta se encargaría de fundir en barras las monedas de níquel excedentes, de que hablaremos más adelante.

Nos hemos permitido indicar para tan delicada comisión á los Gerentes de los Bancos particulares, porque

los Bancos tienen, en nuestro concepto, no sólo la obligación moral de esforzarse por impedir la depreciación de los capitales de los accionistas, sino la tácita de salvar los depósitos que una clientela incapaz de administrar por sí misma sus propios bienes y sus ahorros, ha confiado á la honradez y también á la pericia de los banqueros.

Al adoptarse esta medida, convendría también reducir el precio de la sal por lo menos en cincuenta por ciento en las Salinas nacionales, y proporcionalmente los derechos de importación de la extranjera, no sólo para estimular el aumento de la renta, sino como medida de justicia para con los consumidores y de fomento para la industria.

El recurso de la Renta de Salinas para la amortización de los billetes, puede parecer exiguo; pero tememos que el Gobierno no se resolviera á destinar para el objeto una renta más cuantiosa.

## VII

### REFORMA ADUANERA

Capítulo esencial de un plan de Hacienda debe ser la reforma de la tarifa aduanera vigente, tanto como medio de aumentar el producto de la Renta por el desarrollo de los consumos, como de estimular el crecimiento de la población y de las industrias propias y naturales de nuestro suelo.

Ningún medio mejor de estimular el crecimiento de la población que el de declarar libres de derechos de importación todos los cereales y las sustancias alimenticias, preparadas ó sin preparar, que se introduzcan por nuestras Aduanas, lo mismo que los materiales de construcción y partes de casas ó casas desarmadas, sin lo cual será imposible colonizar las márgenes de nuestros ríos navegables. Quienes miran con desprecio, comparándolas con las de las Antillas, las chozas y caneyes, únicas habitaciones que aun en los caseríos se ven en el Magdalena, olvidan que los derechos de importación son prohibitivos. El kilogramo no puede ser unidad para el gravamen de la edificación.

Lo mismo sucede con las materias primeras ordinarias, con el carbón mineral y con los metales manufacturados y sin manufacturar que necesita la industria. Son de prohibido uso, en las haciendas, por ejemplo, los rieles,

que pagan cerca de siete centavos por kilogramo. ¿Cuánto valdría el gravamen de un kilómetro de carrilera en un ingenio de azúcar?

El ácido clorhídrico paga  $37\frac{1}{2}$  centavos por kilogramo de peso bruto, más los recargos adicionales, lo que explica por qué andan paralizadas tantas industrias que florecen allá donde este importante producto vale á  $\frac{1}{2}$  de penique por libra. El sulfato de amoníaco, el fosfato ácido de cal y las otras sales usadas en la agricultura, y todos los productos químicos empleados en la industria y comprendidos en la clase de drogas y medicinas, son de prohibida importación para fines industriales, y quien llegue á necesitarlos ha de comprar por gramos ó por onzas en las boticas, lo que en todas partes se cotiza por tonelada.

No encontraría el Gobierno medio más justo ni económico de fomentar la industria que el de no hostilizarla con derechos prohibitivos sobre los materiales, maquinarias, aparatos, herramientas y materias primeras ordinarias.

Hemos visto atrás cómo pesan el gravamen del papel-moneda y el aduanero sobre los géneros de consumo popular. Podríamos añadir que el primero y el segundo de ellos en no pequeña medida, condenan á la miseria fisiológica, por la ración insuficiente, y por el desabrigo y desaseo en habitaciones y vestidos, á la gran masa de población de casi todos nuestros Departamentos, especialmente en las altiplanicies y en los hondos valles, de suyo insalubres.

Este medio, tan favorable al contagio, explica el terrible desarrollo de la lepra, enfermedad propia de pueblos bárbaros y miserables, y que sólo desaparece por la higiene pública, combinada con el desahogo y relativa riqueza de las clases inferiores. Tan pavoroso problema viene á ser en el fondo de carácter fiscal y económico. Constituciones raquíticas, degeneradas, incapaces para el trabajo, son fácil presa de los gérmenes patógenos.

Hemos visto atrás que á fuerza de privaciones y de ahorro, una trabajadora de nuestra Sabana apenas puede conseguir un vestido en el año; y ahora podemos agregar que, comparando los productos de la Renta de degüello con la población de Boyacá, se deduce que el indio de aquella comarca no alcanza á consumir media onza de carne de res en el año. Condición más infeliz apenas puede concebirse!

Estadistas irreflexivos han creído que el único modo de hacer subir la Renta de Aduanas es el de recargar los

derechos de introducción sobre los derechos de consumo popular; y pretendiendo fomentar industrias exóticas, matan en germen las únicas que pueden dar vida y riqueza á la Nación.

## VIII

### SISTEMA MONETARIO

Partiendo nosotros del principio de que tan pronto como empiece á reducirse la cantidad de papel-moneda por la incineración, el comercio se encargaría de colmar el vacío á la medida exacta de las necesidades de la circulación, creemos que deben fijarse desde ahora algunas reglas sobre la materia, para evitar la anarquía monetaria que pudiera sobrevenir.

Esas reglas de carácter general pueden reducirse á las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los billetes del extinguido Banco Nacional continuarían siendo de forzoso recibo en pago de todas las rentas nacionales, departamentales y municipales, lo mismo que las monedas de plata y de níquel emitidas por el Gobierno.

2.<sup>a</sup> Exceptuariáanse de la regla anterior las rentas que por contratos vigentes ó por disposición legal deben recaudarse en monedas de oro, las cuales continuarían cobrándose en las mismas especies.

3.<sup>a</sup> Seguirían siendo de forzoso recibo para los particulares, ya en sus negocios privados, ya en sus relaciones con el Gobierno, los billetes del extinguido Banco Nacional, siempre que no se hubiere estipulado moneda especial. En este caso quedaría al deudor el derecho de pagar en billetes computados al cambio comercial que rigiera en la capital del Departamento respectivo al tiempo de verificarse el pago.

4.<sup>a</sup> Sería libre la introducción de monedas legítimas extranjeras de oro á la ley no inferior á 0'900 y las divisionarias de plata, á la misma ley, de aquellos países cuyo sistema monetario esté fundado en el patrón de oro.

5.<sup>a</sup> Las monedas de oro de esta especie tendrían curso legal en las oficinas públicas y entre particulares, en razón de 1,612 miligramos de oro por cada peso.

6.<sup>a</sup> Las monedas nacionales de plata no serían de forzoso recibo en las transacciones entre particulares, ni en los pagos que hiciera el Gobierno, sino hasta la concurrencia de \$ 10 en cada pago.

7.<sup>a</sup> Las monedas de níquel hoy en circulación, deberían reducirse de acuerdo con las necesidades de la circulación; y no serían de forzoso recibo sino hasta la concurrencia de \$ 1 en cada pago.

En la precedente exposición hemos tocado muy de ligero algunos puntos, y omitido otros,—tales como la supresión de los monopolios industriales últimamente introducidos, el derroche de las tierras baldías y la necesidad de centralizar todos los pagos en la Tesorería general y todos los giros en un Ministerio ordenador,—ya por no alargar demasiado este trabajo, ya porque habiendo de ser él, así lo esperamos, sometido al crisol de la discusión, oportunidad habrá de ampliar las deficiencias y de contestar á las objeciones. En todo caso será ésta una base, ó si se quiere una simple piedra toscamente labrada, para el edificio de nuestra rehabilitación fiscal y económica. Corresponde á la opinión pública llevar á cabo la obra.

Presentándoos nuestros personales agradecimientos por el honor que nos habéis dispensado y suplicándoos que recomendéis la causa del salario y del ahorro, tan menospreciada en este sistema, con el mismo fervor con que abogamos por ella ante vosotros, nos suscribimos vuestros atentos servidores y compatriotas,

SANTIAGO SAMPER.—GUILLERMO URIBE.—CARLOS MARTINEZ SILVA.

## ACUERDO NUMERO 5.º

La Junta de Delegados del Partido Conservador,  
En vista de la luminosa exposición sobre proyecto de un plan de Hacienda, presentada por los señores Santiago Samper, Guillermo Uribe y Carlos Martínez Silva, la cual revela gran suma de labor concienzuda é interés patriótico,

### ACUERDA :

1.º Aprobar dicha exposición, en que se contienen las bases que sobre la materia habían sido ya acogidas por la Junta en una de sus sesiones anteriores;

2.º Dar las más expresivas gracias á los autores por haber desempeñado á satisfacción plena de la Junta la ardua y difícil tarea de dilucidar uno de los asuntos de mayor importancia actual para la República; y

3.º Publicar en folleto la exposición presentada, y recomendar su estudio al Directorio Liberal y á la prensa del país.

Bogotá, Agosto 27 de 1899.

MARCELIANO VÉLEZ, Delegado por Antioquia, Presidente.

*Augusto N. Samper*, Delegado por Bolívar.

*José Joaquín Pérez*, Delegado por Boyacá.

*Juan Bautista Pombo*, Delegado por el Cauca.

*Jorge Roa*, Delegado por Cundinamarca.

*Juan B. Pérez y Soto*, Delegado por el Magdalena.

*Eduardo Posada*, Delegado por Panamá.

*Ignacio S. Hoyos*, Delegado por Santander.

*Agustín Uribe*, Delegado por el Tolima.

*Emiliano Isaza*, Secretario.

Para preparar un proyecto de Ley de elecciones, la Junta designó á los señores Carlos Martínez Silva y Eliseo Arbeláez, quienes deben entenderse con los dos comisionados que ha quedado en nombrar el Directorio Liberal.